



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno: Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento N° 335
AÑO LI - N° 2606

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 19 de Noviembre de 2004.-

SUMARIO

	Página
LEY N° 2133: Incorporación Artículo 33 Bis a la Ley N° 1534, "Regimen de Promoción Industrial y Minera".....	1718
Decretos Sintetizados: (Nros. 2116, 2135, 2155 a 2215, 2217 a 2219, 2221, 2225 a 2233).....	1718
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 1862 a 1868, 1872, 1873, 1902, 1903, 1905 a 1907, 1921 a 1923, 1929, 1930, 1934, 1940 a 1944, 1946 y 1947).....	1734
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 1516 y 1541).....	1736
Ministerio de la Producción	
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nro. 48).....	1737
Subsecretaría de Industria y Comercio	
Dirección de Minería: (Disp. Mineras Nros. 130, 172 y 173).....	1737
Secretaría de Asuntos Municipales y Ministerio de Hacienda y Finanzas: (Res. Conj. Nro. 271)...	1737
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 272 a 284).....	1737
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 224 y 226).....	1739
Fiscalía de Investigaciones Administrativas: (Res. Nros. 29 y 31).....	1739
Licitaciones:.....	1739
Edictos de Mina:.....	1741
Avisos Judiciales:.....	1743
Jurisprudencia Judicial:.....	1753
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1753

LEY N° 2133: INCORPORACION ARTICULO 33 BIS A LA LEY N° 1534, "REGIMEN DE PROMOCION INDUSTRIAL Y MINERA".

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

EXPEDIENTE N° 12997/04.-

SANTA ROSA, 11 de Noviembre de 2004

Artículo 1°.- Incorpórase como artículo 33 bis de la Ley N° 1534 sobre "Régimen de Promoción Industrial y Minera", el siguiente:

"Artículo 33 bis. Sin perjuicio de los créditos que prevea el Presupuesto General de Gastos para el cumplimiento de la presente Ley, deberán aplicarse al mismo fin, el treinta por ciento (30%) como mínimo, de los montos derivados del recupero de los préstamos previstos en el artículo 13 inciso a), y de los ingresos provenientes de la aplicación del artículo 22".

Artículo 2°.- Comuníquese.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veindiocho días del mes de octubre de dos mil cuatro.-

Prof. Norma Haydeé DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dr. Mariano Alberto FERNANDEZ, Secretario Legislativo Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2216/04.-

Ing°. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa - Dr. Ricardo Horacio MORALEJO, Ministro de la Producción.-

Secretaría General de la Gobernación, 11 de Noviembre de 2004.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES (2.133).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2116 -28-X-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase un adicional de obra a la Empresa OBRAS CIVILES S.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional N° 6/03 de la obra: "INFRAESTRUCTURA PUBLICA, PRIVADA, NUCLEOS HUMEDOS Y SEDE COMISION VECINAL BARRIO EL CHAPARRAL, TOAY", en concepto de trabajos del Anexo A (Pública) y Anexo B (Privada), no previstos contractualmente, por la suma de \$ 258.538,44 con un plazo de ejecución de 60 días corridos, con encuadre legal en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, debiendo la empresa extender las garantías otorgadas por el mismo plazo.- (S/Expte. N° 3303/03)

Decreto N° 2135 -1-XI-04- Art. 1°.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de noviembre del corriente año, por montos y conceptos que figuran en planillas anexas de fojas 337 a 342 del expediente N° 13481/03, de acuerdo al presupuesto aprobado por Ley N° 2088.-

Decreto N° 2155 -8-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios,

equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Marta Azucena FERRER -DNI N° 22.936.770 -Clase 1973-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.-

Decreto N° 2156 -8-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Daniela Andrea FIGUEROA -DNI N° 22.026.071 -Clase 1971-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.-

Decreto N° 2157 -8-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de Contrato de Locación de Servicios, equiparado a la categoría A-14, Clase XV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, a formalizar entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Abogada Marisol Emilia RODRIGUEZ, D.N.I. N° 23.262.791, Clase 1973, que forma parte del

presente Decreto. La contratación aprobada precedentemente tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.-

Decreto N° 2158 -8-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de Contrato de Locación de Servicios, equiparado a la categoría A-14, Clase XV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, a formalizar entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el Ingeniero Aníbal Horacio LONEGRO, D.N.I. N° 13.755.496, Clase 1960, que forma parte del presente Decreto. La contratación aprobada precedentemente tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.-

Decreto N° 2159 -8-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de Contrato de Locación de Servicios, equiparado a la categoría A-14, Clase XV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, a formalizar entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Contadora María Verónica ALVAREZ, D.N.I. N° 24.188.110, Clase 1976, que forma parte del presente Decreto. La contratación aprobada precedentemente tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.-

Decreto N° 2160 -8-XI-04- Art. 1°.- Acéptase a partir del 21 de abril de 2004, la renuncia presentada por el agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Carlos Daniel MASSERA, D.N.I. N° 13.956.482 - Clase 1961-, perteneciente al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2161 -8-XI-04- Art. 1°.- Dése de baja, a partir del 1 de Julio de 2004, al agente Inocencio DURAN (L.E. N° 7.349.495 - Clase 1938) Categoría 9 - Rama Mantenimiento y Producción- de la Ley N° 643, dependiente del Ente Provincial del Río Colorado, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

Decreto N° 2162 -8-XI-04- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de marzo de 2004 por haber obtenido los beneficios de la Jubilación Ordinaria al Jefe de Departamento -Categoría 1- Abel Baltazar CUENYA, L.E. N° M. 5.176.690 - Clase 1938-, perteneciente a la Dirección General de Canal 3, prestando servicios en la Subsecretaría de Ecología.-

Art. 2°.- Rechazar la presentación formulada por el ex-agente a fojas 60, en virtud de lo expresado por la Asesoría Letrada de Gobierno en Dictamen N° 894/04.-

Art. 3°.- Páguese al ex-agente la suma de \$ 336,00, en concepto de 7 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional del año 2004.-

Art. 4°.- El crédito para la atención del gasto emergente de la disposición que antecede se tomará con imputación a la partida presupuestaria denominada

Jurisdicción "C" - Unidad de Organización 11 - Cuenta 0 - Finalidad 7 - Función 65 - PP. 10 - pp. 06 - sp. 02 - Control 3 (\$ 336,00) del presupuesto vigente.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2163 -8-XI-04- Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía, páguese al Sargento de Policía Fernando Angel ROSAS, D.N.I. N° 14.848.893, Clase 1962, la suma de \$ 43,95.- en concepto de reintegro de haberes descontados por pasividad desde el 23 al 26 de agosto de 2002.-

Art. 2°.- Transfírase a los organismos previsionales la suma de \$ 5,50 en concepto de Aportes Patronales y \$ 4,81.- en concepto de Aportes Personales, conforme a la discriminación obrante a fojas 52.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción D; 21; 0; 210; 1;010; 01; 00; 00; 000; 5; del presupuesto vigente.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2164 -8-XI-04- Art. 1°.- Rechazar por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Señor Enrique Manuel ROMERO ONETO contra lo expresado en el quinto considerando del Decreto N° 1559/04, en virtud de lo señalado en los precedentes considerandos.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2165 -8-XI-04- Art. 1°.- Ratifícase el convenio de implementación de préstamos para las Micro y Pequeñas Empresas del sector industrial, radicadas en la Provincia de La Pampa, para la adquisición de capital de trabajo, celebrado ad referendum del Poder Ejecutivo entre la Provincia de La Pampa, representada por los señores Ministros de la Producción y de Hacienda y Finanzas y el Banco de La Pampa S.E.M., el que forma parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la Jurisdicción G, Unidad de Organización 10, Carácter 0, Finalidad y Función 790, 1.030.07.00.00.000.4334 subsidio tasa capital trabajo sector industrial del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne en el ejercicio 2005, 2006 en caso de renovación por un nuevo período, dando cuenta a la Cámara de Diputados en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2166 -8-XI-04- Art. 1°.- Autorízase al Señor Fiscal General de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa suscriba el Convenio de Pasantías con la Universidad Nacional de

La Pampa, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, que como Anexo forma parte del presente.-

Art. 2°.- El convenio citado en el Artículo 1° tendrá vigencia a partir de la fecha de su aprobación y por un plazo de 2 años, prorrogables por un año más.-

Art. 3°.- La Habilitación de Gobernación, previa certificación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, liquidará y pagará a los pasantes los importes que resulten de la aplicación del Convenio aprobado.-

Art. 4°.- El gasto que demande la aplicación de dicho Convenio se imputará con cargo a la - Jurisdicción "S" Unidad de Organización 01 Cuenta 0 Finalidad y Función 120 - S. 01 Partida Principal 11 p.p 02- 04 - 00 - 000 - Partida 4434- Servicios Pasantías del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los ejercicios financieros 2005, 2006 y 2007 dando cuenta de ello a la Cámara de Diputados, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2167 -8-XI-04- Art. 1°.- Dónase a la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO el siguiente bien perteneciente al Estado Provincial: un camión marca FORD, modelo F-350, motor N° P.A.6243504, chasis N° KA9LYS-03578, dominio TOP 202, legajo N° 219 CC, y accesorios, número de inventario 7560.-

Art. 2°.- La entrega del vehículo donado por el artículo anterior, se efectuará por intermedio de la Secretaría General de la Gobernación, previa aceptación de la misma por parte de la donataria y la realización de la transferencia de dominio y su inscripción por ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, por parte de la Oficina de Patentamiento de la Secretaría General de la Gobernación.-

La donación dispuesta será revocada si transcurrido el plazo de 180 días corridos contados desde la vigencia del presente, la entidad beneficiaria no tomare posesión del bien.-

Cumplido con lo establecido en los párrafos precedentes, se dará de baja del Patrimonio Provincial, por medio del Registro General de Bienes Patrimoniales de la Contaduría General de la Provincia.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 2168 -8-XI-04- Art. 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto contra la Resolución N° 1.532/04 obrante a fojas 77/80, presentado por el Señor Miguel Angel CALAMARI en representación de la firma CALAMARI S.A. en el Expediente N° 7.401/03, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - S/RECONSIDERACION DE MULTA EN LICITACION PUBLICA 6/03 - CALAMARI S.A.", por los motivos expuestos en los considerandos.-

Decreto N° 2169 -8-XI-04- Art. 1°.- Establécese que la creación de todos los cargos dispuestos en el Artículo 14 de la Ley N° 2116, se efectuarán en el escalafón de la Ley 643 en las ramas que se detallan:

38 cargos - Categoría 7- Rama Administrativa.
64 cargos - Categoría 14 - Rama Administrativa.-
30 cargos - Categoría 16 - Rama Servicios Generales.-

Decreto N° 2170 -8-XI-04- Art. 1°.- Apruébanse las Ordenanzas Tarifarias para el ejercicio 2004 de las Comisiones de Fomento que se encuentran enunciadas seguidamente y corren agregadas en los Expedientes que a continuación se detalla:

COMISION DE FOMENTO	EXPEDIENTE	FOJAS
DORILA	10475/04	2 a 23 inclusive
UNANUE	10610/04	24 a 45 inclusive
PICHI HUINCA	10662/04	2 a 23 inclusive
AGUSTONI	10769/04	27 a 51 inclusive
RELMO	11055/04	2 a 23 inclusive
FALUCHO	11157/04	1 a 22 inclusive

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2171 -8-XI-04- Art. 1°.- Apruébanse los Cálculos y Presupuestos de Gastos para el Ejercicio 2004 de las Comisiones de Fomento que se enuncian en el anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2° El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad.-

COMUNA	EXPTE.	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO IV		
		TOTAL DE RECURSOS	TOTAL DE EROGACIONES	PERMAN	CONTRATADO	TOTAL
GOBERNADOR DUVAL	10523/04	\$ 402.097,77	\$ 402.097,77	6	0	6
ALG. DEL AGUILA	10607/04	\$ 1.048.499,99	\$ 1.048.499,99	8	2	10
UNANUE	10609/04	\$ 388.645,25	\$ 388.645,25	8	1	9
PERU	10657/04	\$ 304.017,69	\$ 304.017,69	6	0	6
DORILA	10659/04	\$ 426.421,95	\$ 426.421,95	15	1	16
AGUSTONI	10770/04	\$ 570.283,32	\$ 570.283,32	10	3	13
LOVENTUEL	10811/04	\$ 333.742,30	\$ 333.742,30	4	1	5
RELMO	11053/04	\$ 286.951,76	\$ 286.951,76	5	0	5
FALUCHO	11158/04	\$ 366.785,31	\$ 366.785,31	8	5	13

Decreto N° 2172 -9-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Daniela Andrea LUCERO -D.N.I. N° 26.854.018 -Clase 1978-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004

Decreto N° 2173 -9-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Paola Evangelina BRAUN -D.N.I. N° 28.405.728 -Clase 1980-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.-

Decreto N° 2174 -9-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Bienestar Social en el Expediente N° 5781/04-MGES- y, en consecuencia, autorízase a continuar con el trámite en omisión a la vista previa prevista en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 2175 -9-XI-04- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la Secretaría de Asuntos Municipales, a la agente Irene SUAREZ, Categoría 7, Rama Administrativa, L.C. N° 6.115.877, Afiliado N° 21505, dependiente de la Municipalidad de Victorica.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2176 -9-XI-04- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la Municipalidad de General San Martín, al agente Teodoro Adolfo MANGLUS, Categoría 11, Rama Mantenimiento y Producción, Ley N° 643, L.E. N° 7.360.335, Clase 1943, Afiliado N° 24301, Legajo N° 3334, dependiente de la Secretaría de Asuntos Municipales.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2177 -9-XI-04- Art. 1°.- A partir de la fecha del presente Decreto, el agente Jorge Oscar ORTIZ, (L.E. N° 8.400.202 - Clase 1950), Categoría 1 -Rama Administrativa- Ley 643, Legajo N° 642, Afiliado N° 38750, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Bienestar Social, pasará a

revistar en la Jurisdicción "R", Unidad de Organización 01, Finalidad y Función 790 - 1-010-01-00-00-000- Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

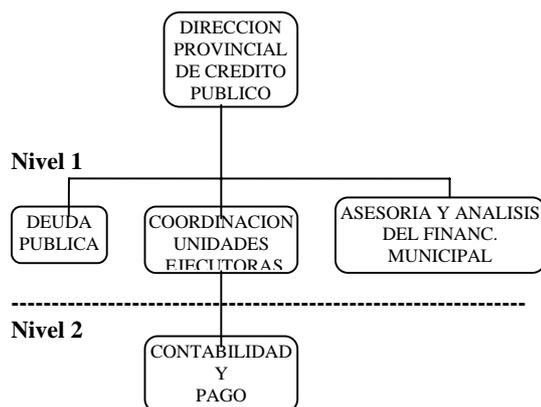
Decreto N° 2178 -9-XI-04- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 29 de mayo de 2004 a la docente María Daniela COLOMBATTI, D.N.I. N° 25.744.604, Clase 1977, al cargo de Profesora titular en 4 horas cátedra de Geografía I en 1° II - Modalidad Producción de Bienes y Servicios - en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4 de General Acha, con encuadre en el artículo 43 inciso "j" de la Ley N° 643 por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2179 -9-XI-04- Art. 1°.- Apruébase la organización funcional de la Dirección Provincial de Crédito Público que como Anexo I forma parte integrante del presente y consecuentemente establécense las Misiones y funciones detalladas en el Anexo II.

Art. 2°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas para efectuar las asignaciones de funciones que correspondan desempeñar por personal con niveles de jefaturas, a propuesta del Director Provincial de Crédito Público.

ANEXO I DIRECCION PROVINCIAL DE CREDITO PUBLICO

ORGANIZACION FUNCIONAL



REFERENCIA

Nivel 1: Jefes de Departamento (Categ. 1 y 2)
Nivel 2: Jefes de División (Categ. 3 y 4)

ANEXO II

MISIONES Y FUNCIONES DE LA ORGANIZACION FUNCIONAL DEL ANEXO I

DEPARTAMENTO: DEUDA PUBLICA

MISION: Centralizar y coordinar toda la documentación relacionada al uso del crédito y deuda Pública de la Administración Pública Provincial, produciendo los informes pertinentes. Corresponderá asimismo, la actualización en temas vinculados al crédito público, legislación, alternativas y aspectos vinculados, procediendo a su archivo para disponibilidad de consultas de la Dirección.

FUNCIONES

- Analizar las distintas propuestas de financiamiento, efectuando los informes pertinentes a la Dirección.
- Asesorar a las distintas áreas del gobierno sobre los aspectos legales, administrativos y financieros a tener en cuenta para el financiamiento con Uso del Crédito.
- Realizar el presupuesto de los servicios de la deuda
- Elaborar los registros de la deuda pública, de modo de obtener de dichos estados el stock de la misma.
- Llevar un registro actualizado del estado de cada uno de los contratos de préstamos suscriptos en moneda de origen y en moneda de curso legal.
- Confeccionar la agenda de vencimientos de servicios de la deuda.
- Emitir oportunamente las órdenes de pago para atender cada uno de los vencimientos de servicios.
- Registrar en forma permanente modificaciones de la deuda pública provincial, realizando informes consolidados y cronogramas sobre evolución de deuda.
- Emitir los informes relacionados con la deuda pública que requiera la Dirección.

DEPARTAMENTO: COORDINACION DE UNIDADES EJECUTORAS.

MISION: Asistir al Director en la formalización de todos los trámites vinculados a planes de financiamiento provincial, coordinando con las áreas respectivas los programas que a cada uno le compete. Asimismo, deberá intervenir en la administración de aquellos programas cuya normativa así lo establezca.

FUNCIONES:

- Asesorar a las jurisdicciones provinciales respecto a la elegibilidad para participar en los programas de financiamiento externo de conformidad con las normas vigentes.
- Asegurar los acuerdos legales necesarios para la ejecución de los programas.
- Gestionar los desembolsos de la cuenta especial y la recomposición de la misma.
- Informar a la Dirección sobre la ejecución financiera de los programas.
- Confeccionar y remitir las rendiciones de cuentas al organismo de control competente.
- Administrar las políticas, las normas, las metodologías y los procedimientos que permitan, en forma continua anticipar las necesidades de recursos tanto provinciales, nacionales como internacionales.

DIVISION: CONTABILIDAD Y PAGOS.

MISION: Ejercer la supervisión y control financiero-contable de todas las actividades inherentes a la ejecución de programas financiados con Uso del Crédito en el ámbito de la administración pública provincial.

FUNCIONES:

- Confeccionar los comprobantes de gastos y pagos respectivos de toda contratación relacionada con los programas provinciales financiados con uso del crédito.
- Confeccionar los comprobantes de gastos y pagos respectivos de los gastos operativos de la Dirección.
- Registrar en el Sistema de Contabilidad Provincial las operaciones que se realicen.
- Registrar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados los movimientos de aquellos programas que así lo requieran.
- Pagar y registrar las erogaciones provenientes de las contrataciones realizadas. Confeccionar las conciliaciones bancarias.
- Confeccionar y presentar en tiempo y forma las rendiciones de cuenta a los organismos correspondientes (Nacionales y/o Provinciales).
- Cumplir las pautas impositivas que se impartan.

DEPARTAMENTO: ASESORIA Y ANALISIS DEL FINANCIAMIENTO MUNICIPAL.

MISION: Centralizar y coordinar toda la documentación relacionada al uso del crédito a nivel municipal con el objetivo de asesorar a la Dirección en lo referente a la situación financiera de aquellos Municipios que requieran financiamiento provincial, nacional o internacional.

FUNCIONES:

- Asesorar a la Dirección en temas relacionados al financiamiento Municipal.
- Asesorar a las administraciones municipales en temas relacionados con crédito público.
- Confeccionar informes sobre el endeudamiento municipal.
- Elevar informes a la Dirección sobre programas y proyectos presentados por los Municipios que requieran un análisis sobre la capacidad de endeudamiento municipal.
- Llevar un registro actualizado sobre la situación financiera de aquellos Municipios que requieran financiamiento provincial, nacional o internacional.-

Decreto N° 2180 -9-XI-04- Art. 1°.- Dónase a la ASOCIACION COOPERADORA DE HOSPITAL "DR. LUCIO MOLAS". MATRICULA N° 0238, el siguiente bien perteneciente al Estado Provincial: un automóvil 0 km. marca Fiat Uno Fire Sedán, modelo 1242MP1AV, chasis N° 9BD15807644583081, motor N° 178E80116052498 (1300 CC), modelo año 2004, patente N° EME 848, Legajo N° 2069 A, y accesorios, número de inventario 357789.-

Decreto N° 2181 -9-XI-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de (\$ 63.055,95), a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y porcentajes, que se indican a continuación:

LOCALIDAD	40%	60%	TOTAL
053-9- Santa Isabel	\$ 5.044,48	\$ 4.203,73	\$ 9.248,21.-
071-1- Alg. del Aguila	\$ 5.044,48	\$ 4.203,73	\$ 9.248,21.-
143-8- Limay Mahuida	\$ 5.044,48	\$ 4.203,73	\$ 9.248,21.-
142-0- La Reforma	\$ 5.044,48	\$ 4.203,73	\$ 9.248,21.-
092-7- Puelches	\$ 5.044,46	\$ 4.203,73	\$ 9.248,19.-
072-9- La Humada	\$	\$ 4.203,73	\$ 4.203,73.-
223-8- Chacharramendi	\$	\$ 4.203,73	\$ 4.203,73.-
162-8- Puelen	\$	\$ 4.203,73	\$ 4.203,73.-
091-9 Gober. Duval	\$	\$ 4.203,73	\$ 4.203,73.-

Art. 2°.- Los Fondos que se transfieren por el artículo anterior, serán utilizados con ajuste a las previsiones del Artículo 5° de la Ley N° 1729 y sus modificatorias Leyes N° 1784 y 1889.-

Art. 3°.- Autorízase a la HABILITACION DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, - ASUNTOS MUNICIPALES Y TRABAJO-, de la CONTADURIA GENERAL, a transferir a las Municipalidades y Comisiones de Fomento beneficiarias los aportes que se otorgan por el artículo primero, con cargo a: Jurisdicción "T" -U.O. 01 -0 -160 -1 -30 -02 -01 -30 -00 -9 -143- (MUNICIPIOS VARIOS-LEY OESTE PAMPEANO)... \$: 6.305,60.- Jurisdicción "T" -U.O. 01 -0 -160 -1 -31 -02 -01 -30 -00 -6 -146- (MUNICIPIOS VARIOS-LEY OESTE PAMPEANO)... \$: 56.750,35.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2182 -9-XI-04- Art. 1°.- Ratifícase el convenio de complementación celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Banco de La Pampa S.E.M. el día 25 de agosto de 2004, por el cual se designa al Banco de La Pampa como agente financiero del "Programa de Apoyo a Proyectos Productivos", con el objeto de propender al desarrollo de actividades conjuntas destinadas a brindar financiamiento y asesoramiento a beneficiarios del mencionado programa, el que forma parte del presente Decreto.

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de la Producción a otorgar poder especial a favor del Banco de La Pampa S.E.M., para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, suscriba la documentación relativa a la operatoria que se implementa en virtud del convenio que hace referencia el artículo anterior, constituya las garantías requeridas, lleven adelante las gestiones judiciales y extrajudiciales de cobro, libere las garantías ante la cancelación de los créditos oportunamente otorgados y restantes acciones que coadyuven al cumplimiento de dicho mandato.

Art. 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con

cargo a la Jurisdicción G, Unidad de Organización 10, Carácter 0, Finalidad y Función 790-2-070-02-06-02-000 del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en ejercicio 2005, dando cuenta a la Cámara de Diputados en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad. (s/Expte. N° 10191/04).-

Decreto N° 2183 -9-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares) agregadas a fojas 43/46 del Expediente N° 5219/04 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 186/04, para la provisión de combustible destinado a los automotores del Hospital Gobernador Centeno de la ciudad de General Pico.-

Art. 2°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Provisión que como Anexo forma parte del presente Decreto, y autorízase al Señor Ministro de Bienestar Social, a suscribir el mismo con la firma que resulte adjudicataria.

Art. 3°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - Función 310 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 01 - s.p. 01 - cl. 00 - scl. 000 - Control 2 del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2005 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 2184 -9-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas, Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato) agregadas a fojas 27/31 del Expediente N° 10606/04 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 243/04, para la provisión de agua de mesa con destino al personal de la Dirección General de Rentas.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "H" - Unidad de Organización 11 - Cuenta 0 - Función 110 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 01 - s.p. 00 - cl. 00 - scl. 000 - Control 1 del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2005 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2185 -9-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica

(Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 111 a 189 del Expediente N° 8878/04 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 17/04, para la adquisición de insumos de laboratorio para abastecer a los Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - Función 310 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 01 - s.p. 02 - CL. 00 - Scl. 000 - Control 9 del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2005 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad).-

Decreto N° 2186 -9-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares) agregadas a fojas 35/43 del Expediente N° 5218/04 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 182/04, para la provisión de cortes de carne vacuna y pollo destinadas al Servicio de Alimentación del Establecimiento Asistencial Gobernador Centeno de la ciudad de General Pico.-

Art. 2°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Provisión que como Anexo forma parte del presente Decreto, y autorizase al Señor Ministro de Bienestar Social, a suscribir el mismo con la firma que resulte adjudicataria.-

Art. 3°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - Función 310 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 01 - s.p. 01 - cl. 00 - scl. 000 - Control 2 del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2005 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 2187 -9-XI-04- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernador, Prof. Norma Haydeé DURANGO.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2188 -9-XI-04- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2189 -9-XI-04- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 30 de junio de 2004 a la docente María Elvira EIRAS, L.C. N° 5.441.269, Clase 1946, al cargo de Maestra de Sección titular de los Jardines de Infantes Nucleados N° 2 con sede en la Escuela N° 216 de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2190 -9-XI-04- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de septiembre de 2004, a la docente Griselda Rosa BUFFETTI, L.C. N° 5.970.215, Clase 1949, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 219 de Santa Rosa, con encuadre en los artículos 4° inciso c) y 237 de la Ley N° 1124 y 173 "bis" de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2191 -9-XI-04- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de septiembre de 2004, a la docente Elsa Hilda CARRO, L.C. N° 4.089.126, Clase 1941, al cargo de Maestra Especial de Música titular en la Escuela de Jornada Completa N° 97 de Santa Rosa, con encuadre en los artículos 4° inciso c) y 237 de la Ley N° 1124 y 173 "bis" de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2192 -9-XI-04- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de septiembre de 2004 a la docente Susana Beatriz CAMEAN ARIZA, L.C. N° 5.204.211, Clase 1945, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela de Jornada Completa N° 196 de Intendente Alvear, con encuadre en los artículos 4° inciso c) y 237 de la Ley N° 1124 y 173 "bis" de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2193 -9-XI-04- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 14 de mayo de 2004, a la docente Alicia Susana BERGARA, DNI N° 10.438.668, Clase 1953, en los cargos titulares de Maestra Especial de Música en la Escuela N° 6, Profesora de Piano Complementario: 2 horas 1° I - turno noche -, 2 horas 3° I - turno vespertino - en el Instituto Provincial de Bellas Artes, Profesora de Música: 2 horas 8° II, 2 horas 8° III, 2 horas 8° IV -2 horas 8° V -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 11, 2 horas 8° III, 2 horas 8° IV, 1 hora 9° II, 1 hora 9° IV y 1 hora 9° V -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 5 todos de Santa Rosa.-

Decreto N° 2194 -9-XI-04- Art. 1°.- Créase la "COMISION INTERDISCIPLINARIA ASESORA CASA DE PIEDRA" (CIACP) dependiente del Ministerio de la Producción y de la Secretaría de Obra y Servicios Públicos.-

Art. 2°.- La "CIACP" estará integrada por 5 miembros, siendo presidida por un Coordinador General.-

Art. 3°.- El Coordinador General de la "CIACP" será designado a través de una Resolución Conjunta entre el Ministerio de la Producción y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4°.- Será función de la "CIACP" asesorar al Delegado Organizador de la Comuna "Casa de Piedra", así como planificar, estudiar y evaluar los

aspectos técnicos, económicos, de desarrollo privado y todos los inherentes al desarrollo de la Comuna "Casa de Piedra", coordinando sus tareas y/o actividades con los distintos organismos de gobierno según corresponda.-

Art. 5°.- Los gastos operativos y de funcionamiento de la "CIACP" serán imputados a las partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, previa autorización por los funcionarios responsables de cada Jurisdicción. El Coordinador General percibirá viáticos y reintegro de gastos, cuando corresponda, de acuerdo a la normativa vigente en la Administración Pública Provincial, para cuya liquidación se los considerará en el nivel de funcionario.-

Art. 6°.- El Coordinador General tendrá a su cargo la coordinación técnica de las tareas encomendadas a la CIACP y será el nexo entre el Ministerio de la Producción y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con el Delegado Organizador de la Comuna "Casa de Piedra".-

Decreto N° 2195 -9-XI-04- Art. 1°.- Comisionase al Señor Ministro de la Producción Dr. Ricardo Horacio MORALEJO, DNI. N° 12.152.961 y al Señor Subsecretario de Asuntos Agrarios Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT D.N.I. N° 18.348.760, como representantes del Gobierno de la Provincia de La Pampa en la Misión Técnica Institucional a Nueva Zelanda y Australia, a realizarse entre los días 14 al 27 de noviembre del corriente año.-

Decreto N° 2196 -9-XI-04- Art. 1°.- Autorízase al Instituto de Enseñanza Superior "Santa María de La Pampa" de la Fundación Sol, de la ciudad de General Pico, la implementación por una sola promoción, de la carrera de Educación Superior no universitaria de Técnico Superior en Alimentos con modalidad presencial.

Art. 2°.- Apruébase a partir del Ciclo Lectivo 2004, el Plan de Estudio de la carrera autorizada por el artículo primero; los cursantes que cumplan dicho Plan de Estudio, cuyo detalle de asignaturas, carga horaria y competencias laborales figuran en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto, se harán acreedores al título superior no universitario de Técnico Superior en Alimentos.

Art. 3°.- La implementación de la carrera autorizada por el artículo primero del presente decreto será financiada con aportes privados.

Art. 4°.- Facúltase a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa propuesta en el plan de estudio aprobado por el artículo segundo y la plena vigencia de la presente norma.

ANEXO

Institución: Instituto de Enseñanza Superior "Santa María de La Pampa" de la Fundación Sol, de la ciudad de General Pico.

Carrera Superior no universitaria: Técnicatura en Alimentos.

Título: Técnico Superior en Alimentos.

Competencias: Actuación como asistente del profesional habilitado en cada caso para: Intervenir en la evaluación de la calidad de materias primas obtenidas por producción primaria, entendiéndose por tal a la que nuclea la calidad higiénico-sanitaria, calidad tecnológica y nutricional; intervenir en el monitoreo de cambios en la calidad por variaciones estacionales y durante el almacenamiento de la materia prima post-cosecha o post-morten; e intervenir como asistente en trabajos de asesoramiento sobre calidad de materia prima y de alimentos elaborados.

Incumbencias Laborales: Las incumbencias, en una enumeración no taxativa y abierta a nuevos procesos y técnicas, actuando siempre bajo la supervisión del profesional habilitado en cada caso, son:

- Preparación del material para la toma de muestras.
- Obtención de muestras y tareas relativas a su conservación, distribución y traslado a los lugares de procesamiento.
- Preparación, ordenación y rotulación de los continentes de las muestras para los diversos exámenes.
- Separación y fraccionamiento de muestras.
- Preparación de reactivos.
- Limpieza y esterilización de materiales y distribución a los lugares de distribución.
- Preparación y esterilización de medios de cultivo.
- Colaboración con el profesional en el accionar del instrumento de análisis.
- Coordinación de las actividades de limpieza.

Plan de Estudio y carga horaria:

1er. Año					
Código Materia	Materia	Horas semanal (hs)	Horas anual (hs)		Corre lativas
			1° cuatri mes-tre	2° cuatri mes-tre	
1	Elementos de Matemática	6	96		----
2	Química General e Inorgánica	6	96		----
3	Biología General	6	96		----
4	Laboratorio I	4	64		----
5	Nutrición General	4		64	3
6	Química Orgánica	6		96	2-3
7	Física	6		96	1
8	Microbiología	4		64	2-3
8	Totales	Carga Horaria	352	320	-----

Total Carga Horaria 1° Año: 672 horas

2° Año					
Código Materia	Materia	Horas semanal (hs)	Horas anual (hs)		Corre lativas
			1°	2°	

			cuatri- mes- tre	cuatri- mes- tre	
9	Química Biológica	6	96		6
10	Química Analítica	6	96		2
11	Microbiología de Alimentos	6	96		7-8
12	Laboratorio II	6	96		4
13	Sanamiento e Higiene Industrial	4		64	8
14	Procesamiento Industrial de Alimentos	4		64	11-12
15	Bromatología	6		96	11-12
16	Fundamentos de Economía	4		64	-----
17	Práctica Profesional I	4		64	12
9	Totales Carga Horaria		384	352	

Total Carga Horaria 2° Año: 736 horas

3° Año					
Código Materia	Materia	Horas semanal (hs)	Horas anual (hs)		Corre lativas
			1° cuatri- mes- tre	2° cuatri- mes- tre	
18	Bioseguridad de laboratorios	4	64		-----
19	Control de Alimentos I	4	64		13-14-15-17
20	Operaciones Unitarias	6	96		7-12-14
21	Probabilidades y Estadísticas	4	64		1
22	Control de Alimentos II	4	64		13-14-15-17
23	Laboratorio III	4	64		12-15-20
24	Ética	4	64		13-14-15
25	Idioma: Inglés	6	96		-----
26	Práctica Profesional II	4	64		14-15-17-18
9	Totales Carga Horaria		288	352	

Total Carga Horaria 3° Año 640 horas

Total carga horaria Técnico Superior en Alimentos: 2.048 horas.

Decreto N° 2197 -9-XI-04- Art. 1°.-
Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación a efectuar las convocatorias para concurso de Interinatos, Suplencias y todos los demás movimientos establecidos en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, en las fechas y por los períodos que se consideren apropiados.

Art. 2°.- Deróganse los Decretos N° 679/96; 2025/96; 1339/00 último párrafo del punto 4 del Anexo I; 626/04 y 1574/04 Anexo II en el título -Educación General Básica - 3° Ciclo - Cargo - Coordinador.-

Art. 3°.- Restablécense la vigencia de los Decretos N° 1825/97 y N° 1968/97.-

Decreto N° 2198 -9-XI-04- Art. 1°.- Adherir en todos sus términos al Programa de Sanidad Forestal Sub-Programa Taladrillo (Platypus Sulcatus Chapuis), aprobado por Resolución N° 778/02 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Alimentaria (SENASA) y elaborado por la Comisión Forestal - de la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica -FUNBAPA.-

Art. 2°.- Facultar al Ente Provincial del Río Colorado, en su carácter de integrante del Consejo de Administración de la Fundación Barrera

Zoofitosanitaria Patagónica - FUNBAPA - para arbitrar las acciones y los medios tendientes a lograr la correcta aplicación del programa en el territorio provincial y para coordinar acciones con Organismos Públicos y Privados.-

Decreto N° 2199 -9-XI-04- Art. 1°.-
Apruébase la Licitación Privada N° 135/04, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma a la firma BERGARA JOSE LUIS, SUCESION DE BERGARA J., para la provisión mensual 4.490 kilogramos de productos lácteos destinados al Servicio de Alimentación del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de la ciudad de Santa Rosa quien tiene a su cargo la alimentación de pacientes internados, y la provisión del servicio de refrigerio para el personal del Establecimiento.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Provisión que como Anexo forma parte del presente Decreto, y autorízase al Señor Ministro de Bienestar Social, a suscribir el mismo con la firma indicada en el artículo anterior.-

Art. 3°.- Habilitación del Salud Pública, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a la firma indicada en el artículo primero el importe que en el mismo se menciona, de acuerdo a la forma de pago establecida en el pliego y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - Función 310 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 01 - s.p. 01 - cl. 00 - scl. 000 - C. 2 del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2005 (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 2200 -10-XI-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) a formalizar, entre el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Lorena María ANTUNEZ FERNANDEZ -DNI N° 22.936.482 -Clase 1973-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.-

Art. 2°.- Autorízase al señor Secretario General de la Gobernación a suscribir el modelo de contrato citado en el artículo anterior.-

Art. 3°.- El crédito para la atención del gasto emergente de la disposición que antecede se tomará con imputación a la Jurisdicción "I" -Unidad de Organización 01 -Cuenta 0 -Finalidad 1 -Función 90 - PP. 10 -pp.02 -sp 00 Control 7 del presupuesto.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2201 -10-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) a formalizar, entre el señor Secretario General de la Gobernación y la señora María Elizabet ANTUNEZ FERNANDEZ -DNI N° 22.936.483 -Clase 1973-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.-

Art. 2°.- Autorízase al señor Secretario General de la Gobernación a suscribir el modelo de contrato citado en el artículo anterior.-

Art. 3°.- El crédito para la atención del gasto emergente de la disposición que antecede se tomará con imputación a la Jurisdicción "I" -Unidad de Organización 01 -Cuenta 0 -Finalidad 1 -Función 90 -PP. 10 -pp.02 -sp 00 Control 7 del presupuesto.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 2202 -10-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279- a suscribir, entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Bibiana María PARENZUELA -DNI N° 24.499.519 -Clase 1975-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículos 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.-

Decreto N° 2203 -10-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- a suscribir, entre el Ministro de Bienestar Social y la señora Elba Susana GOMEZ -DNI N° 17.220.066 -Clase 1964-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículos 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.-

Decreto N° 2204 -10-XI-04- Art. 1°.- Ratifícanse las Resoluciones N° 005/03 a 016/03, 018/03 a 022/03, 024/03 a 030/03, 033/03, 036 a 050/03, 052/03, 054/03 a 069/03, 072/03, 079/03 a 081/03, 083/03, 088/03, 091/03, 106/03, 111/03, 120/03, 121/03, 132/03 a 134/03, 136/03, 137/03, 142/03, 144/03, 158/03, 159/03, 180/03, 189/03 203/03, 244/03, 246/03 a 249/03, 255/03 a 257/03, 272/03 a 274/03, 323/03, 324/04, 326/03 a 331/03,

363/03 a 368/03, 396/03, 404/03, 406/03 a 408/03, 431/03, 451/03 a 456/03, 477/03, 489/03 a 493/03, 503/03, 513/03, 515/03 a 518/03, 526/03, 572/03, 592/03, 729/03, 730/03, 750/03, 811/03, 804/03 a 807/03, 847/03, 858/03, 881/03 a 886/03, 888/03, 891/03, 893/03, 910/03, 919/03, 920/03, 922/03 a 925/03, 971/03, 1025/03, 1056/03, 1089/03 a 1094/03, 1106/03 a 1111/03, 1121/03, 1144/03 a 1147/03, 1180/03, 1181/03, 1192/03 a 1195/03, 1199/03, 1231/03 a 1233/03, 1275/03, 1276/03, 1289/03, 1297/03, 1298/03, 1321/03 a 1323/03, 1329/03, 1355/03, 1356/03, 1371/03 a 1373/03, 1392/03 a 1394/03, 1399/03, 1445/03, 1483/03, 1484/03, 1486/03, 1487/03, 1520/03, 1521/03 y 1531/03, del Ministerio de Bienestar Social, por las cuales se otorgaron adicionales por subrogación a los agentes de su Jurisdicción.-

Decreto N° 2205 -10-XI-04- Art. 1°.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91, modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 348/97, a la agente contratada equiparada a la Categoría 14 -Rama Técnica - Susana Isabel CORDOBA -Legajo N° 47.556-, por cumplir funciones de instrumentadora quirúrgica en el Servicio de Quirófano del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".-

Decreto N° 2206 -10-XI-04- Art. 1°.- A partir de la fecha del presente Decreto la agente Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Mónica Raquel VILLARREAL -D.N.I. N° 14.341.302 - Clase 1960- perteneciente a la Subsecretaría de Salud, cumplirá un régimen laboral de 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva.-

Decreto N° 2207 -10-XI-04- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de julio de 2004, la renuncia por Razones Particulares presentada por el agente Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Osvaldo Rubén BARAVALLE -D.N.I. N° 10.174.089 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2208 -10-XI-04- Art. 1°.- Déjase sin efecto el Artículo 2° y 3° del Decreto N° 1281/04 por los motivos expresados en los presentes considerando.- (s/Expte. N° 9249/03)

Decreto N° 2209 -10-XI-04- Art. 1°.-
Acéptase a partir del 1 de noviembre de 2004, la renuncia presentada por la agente Categoría 5 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Elsa Beatriz SANCHEZ -L.C. N° 4.896.031 -Clase 1944-, perteneciente a la Dirección General de Catastro, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2210 -10-XI-04- Art. 1°.-
Dése de baja a partir del 1 de septiembre de 2004 a la agente Categoría 6 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Juana Rafaela NAVARRO -D.N.I. N° F 3.704.985 -Clase 1939-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2211 -10-XI-04- Art. 1°.-
Dar de baja a partir del 1 de septiembre de 2004, a la docente Mabel Irma LONG, L.C. N° 4.610.959, Clase 1947, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 33 de Jacinto Arauz, con encuadre en los artículos 4° inciso c) y 237 de la Ley N° 1124 y 173 "bis" de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2212 -10-XI-04- Art. 1°.-
Dar de baja a partir del 1 de septiembre de 2004, a la docente Gladys Mabel BARROSO, L.C. N° 5.407.036, Clase 1946, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 205 de Toay, con encuadre en los artículos 4° inciso c) y 237 de la Ley N° 1124 y 173 "bis" de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2213 -10-XI-04- Art. 1°.-
Dar de baja a partir del 1 de septiembre de 2004, a la docente Ana Elena LARA, DNI N° F 5.192.471, Clase 1947, al cargo de Maestra Especial de Actividades Prácticas titular en la Escuela N° 11 de General Acha, con encuadre en los artículos 4° inciso c) y 237 de la Ley N° 1124 y 173 "bis" de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2214 -10-XI-04- Art. 1°.-
Aceptar la renuncia a partir del 1 de mayo de 2004 a la docente Mirtha Lucía MIQUELARENA, L.C. N° 5.406.948, Clase 1.948, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 220 de Macachín, conforme a lo establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias en concordancia con el artículo 173 "bis" de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 del Estatuto del Trabajador de la Educación.-

Decreto N° 2215 -10-XI-04- Art. 1°.-
Declarase de Interés Provincial el Centenario de la Ciudad de General Pico, actos celebratorios y festejos programados, que se realizarán el día 11 de Noviembre de 2005.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

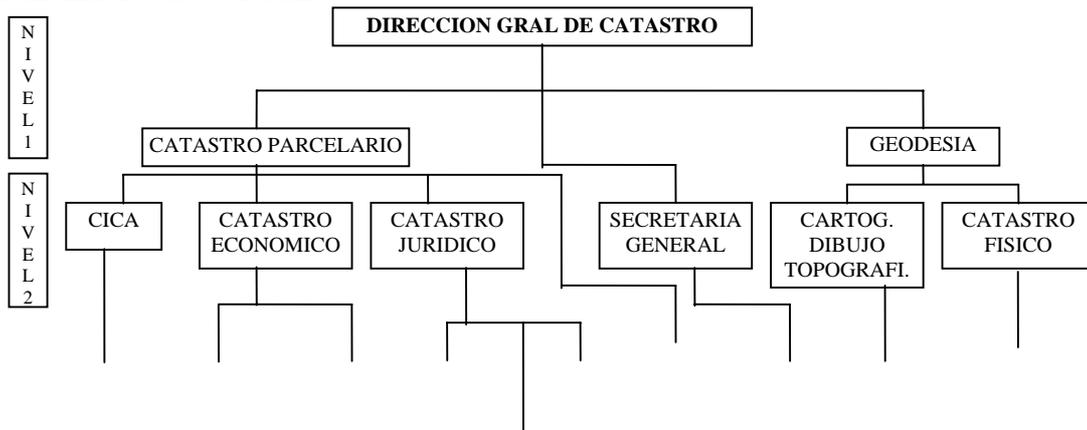
Decreto N° 2217 -11-XI-04- Art. 1°.-
Ratificanse las Resoluciones N° 017/03, 029/03, 031/03, 039/03, 040/03, 044/03, 045/03, 046/03, 047/03, 048/03 y 049/03, del Ministerio de Bienestar Social, por las cuales se otorgaron adicionales por subrogación a los agentes de su Jurisdicción.-

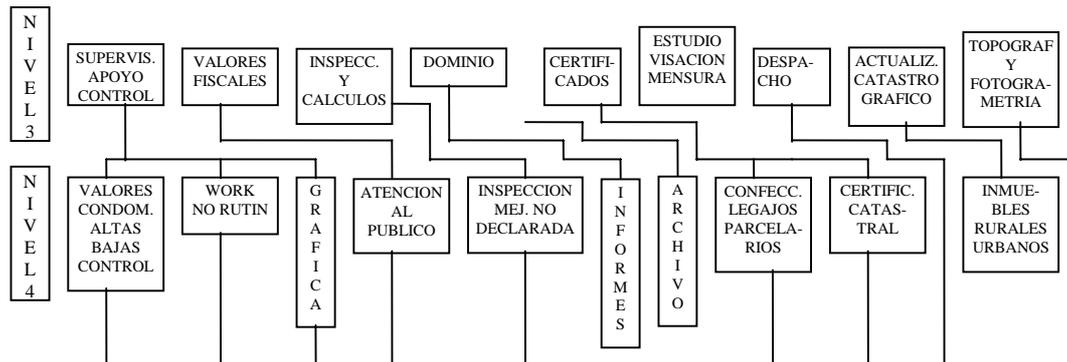
Decreto N° 2218 -11-XI-04- Art. 1°.-
Apruébase la organización funcional de la Dirección General de Catastro que como Anexo I forma parte integrante del presente, y consecuentemente establécese las Misiones y Funciones detalladas en el Anexo II.

Art. 2°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas para efectuar las asignaciones de funciones que correspondan desempeñar por personal con niveles de jefaturas, a propuesta del Director General de Catastro.

ANEXO I

ORGANIZACION FUNCIONAL





Referencia: Nivel 1= Jefe Dto. (categ. 1 y 2) - Nivel 2= Jefe de División (categ. 3 y 4) - Nivel 3= Jefe de Sección (categ. 5) - Nivel 4= Jefe de Sector (categ. 6)

ANEXO II

MISIONES Y FUNCIONES

DEPARTAMENTO CATASTRO PARCELARIO

DEPARTAMENTO CATASTRO PARCELARIO:

MISION: Obtener y mantener permanentemente actualizados los datos parcelarios de cada una de las unidades constitutivas del catastro provincial, a saber: medidas lineales y superficiales, ubicación, linderos, inscripción de dominio, número de partida, propietario, domicilio fiscal, código impositivo, características de la tierra, descripción de las mejoras introducidas.

FUNCION: Con la información obtenida, proceder a realizar la valuación fiscal de cada parcela. Emitir la certificación correspondiente según cada caso presentado. Producir los informes requeridos.

DIVISION CATASTRO ECONOMICO

MISION: Llevar el aspecto Económico del Catastro.

FUNCION: Procedimiento, control y supervisión para la determinación de los valores fiscales utilizados en la valuación de parcelas rurales y urbanas. Estudio, asesoramiento, inspección y resolución de los pedidos de reconsideración de valuación rural o urbana.

Valuación de parcelas provenientes de subdivisiones con estudio agroeconómico. Determinación de la renta normal potencial de la tierra. Verificación y remisión de los formularios de Declaración Jurada al centro de informática Catastral para su incorporación al sistema informático.

SECCION VALORES FISCALES

MISION: Estudio y preparación de valores unitarios básicos de la tierra para los bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rurales y subrurales.

FUNCION: Determinación de valores en todos los casos que se proceda a algún tipo de modificación parcelaria.

SECCION INSPECCION Y CALCULO

MISION: Inspeccionar Parcelas a los fines Económicos- Fiscales.

FUNCION: Inspecciones rurales y urbanas de las parcelas con pedido de reconsideración. Inspecciones para someter al Régimen de la Ley N° 505 de Bien de Familia. Inspecciones a los efectos de inscribir tenedores precarios de la tierra (poseedores). Inspección en los casos de pedido de Certificación Catastral para sentencia de remate. Inspecciones para determinar situaciones de hecho o de derecho referente al dominio, posesión, uso, ocupación o cualquier otra situación con vistas a establecer quien resulte contribuyente del impuesto inmobiliario.

Incorporación y control de formularios de los distintos tipos de mejoras presentados espontáneamente o como parte de campañas realizadas. Incorporación de planos de obra presentados por particulares o por parte de las comunas.

SECTOR INSPECCIONES DE MEJORAS NO DECLARADAS

MISION: Incorporación de mejoras no declaradas en la Dirección General de Catastro.

FUNCION: Inspección para la incorporación de mejoras urbanas y suburbanas no declaradas. Verificación de las declaraciones juradas presentadas para comprobar su exactitud. Requerir por parte del contribuyente, la presentación de las correspondientes declaraciones juradas en caso de su inexistencia o cuando la misma resultara inexacta por falsedad, error u omisión de datos. Determinación de la superficie edificada utilizando la fotografía aérea.

SECTOR ATENCION AL PUBLICO

MISION: Informar a interesados, en base a las constancias catastrales.

FUNCION: Evacuar consultas sobre:

- a) Ubicación de inmuebles rurales o urbanos dentro de los límites de la Provincia.
- b) Dada la ubicación, establecer su nomenclatura catastral y su número de partida para su individualización en la Dirección General de Rentas.
- c) Superficie, medidas y linderos.
- d) Titularidad e inscripción de dominio para su individualización en el Registro de la Propiedad Inmueble.
- e) Propiedad Horizontal.
- f) Impuesto Inmobiliario Básico e Impuesto Inmobiliario Adicional.

DIVISION CATASTRO JURIDICO

MISION: Llevar el aspecto Jurídico del Catastro.

FUNCION: Estudio de títulos de propiedad y demás antecedentes obrantes en la repartición y su cotejo con sus correspondientes del registro de la Propiedad Inmueble, en todos los casos presentados: Expedientes de Mensura, Bienes de Familia, Informes y Certificados. Manejo y asignación de la nomenclatura catastral y el número de partida inmobiliaria. Supervisión y asesoramiento en la emisión del Certificado Catastral y en el proceso de actualización dominial.

SECCION DOMINIO

MISION: Actualización dominial parcelaria.

FUNCION: Realizar el estudio de títulos de los expedientes de mensura ingresados. Verificación del Certificado de Bien de Familia en lo que respecta a lo normado por la Ley N° 505 y su reglamentación. Cotejo de los antecedentes obrantes en la repartición con los datos extraídos del Registro de la Propiedad Inmueble. Manejo de la Nomenclatura Catastral. Estudio y asignación de las partidas inmobiliarias en los casos de prescripción adquisitiva del dominio. Actualización dominial del legajo parcelario y su volcado en el bloque correspondiente: lote, chacra, quinta o manzana.

SECCION CERTIFICADOS

MISION: Expedir el Certificado, en base a la constancia catastral.

FUNCION: Estudio exhaustivo del legajo parcelario y demás antecedentes catastrales, para evaluar si corresponde proceder a la emisión de certificados en base a las constancias catastrales o a su observación en cada caso presentado. Estudio de las causales de condicionamiento para su emisión. Casos especiales.

SECCION ESTUDIO Y VISACION DE MENSURAS

MISION: Registración de Mensuras.

FUNCION: Realizar el análisis pormenorizado de todos los elementos que intervienen en la presentación

de los expedientes de mensura. Subdivisiones, unificaciones, prescripciones administrativas (Ley 24320), constitución de servidumbre de ductos (Ley 1476). Correcciones a los expedientes en trámite. Atención y asesoramiento a profesionales. Inspección de parcelas para ser sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal. Asesoramiento profesional en caso de posibles fraccionamientos rurales en aplicación de las Leyes de Unidad Económica (Leyes N° 468, y N.J.F. 982 y Decretos Reglamentarios). Corrección y anulación de planos registrados. Manejo del archivo de tramitación de expedientes de mensura.

SECTOR INFORMES

MISION: Expedir Informes Catastrales.

FUNCION: Producir Informes Catastrales de acuerdo a lo requerido (titularidad, inscripción de dominio, nomenclatura, partida inmobiliaria, superficie, medidas, linderos, valuación fiscal, código impositivo y código de derecho) por otra parte de particulares, profesionales, estudios notariales, jurídicos o contables, instituciones o entes de la administración pública nacional, provincial o municipal. Informes acerca de la existencia de bienes inmuebles inscriptos a nombre de determinada persona, institución o sociedad. Intervención en los expedientes públicos en que se soliciten datos parcelarios. Informes en Oficios Judiciales. Elaboración de constancias de existencia de inmuebles inscriptos a nombre de personas o instituciones determinadas. Intervención en los expedientes de la Operatoria PRO.AS (Propiedad Asistida) Ley N° 1419.

SECTOR ARCHIVO

MISION: Ordenar los Legajos Parcelarios.

FUNCION: Mantener en riguroso ordenamiento el archivo de Legajos Parcelarios. Elaborar las identificaciones para que cada Legajo sea rápidamente ubicado. Proveer de los correspondientes Legajos Parcelarios a la mesa de Certificados y otros destinos que le sean indicados. Conservar en prolija disposición la documentación almacenada en cada carpeta.

SECTOR CONFECCION LEGAJOS PARCELARIOS

MISION: Abrir cada Legajo Parcelario.

FUNCION: Realizar la confección de los legajos parcelarios ante la creación de nuevas unidades catastrales (parcelas o subparcelas), como así también de los nuevos bloques que resultaren de mensura de subdivisión: manzaneros, quinteros y chacreros. Preparar la documentación para la registración de los expedientes de mensura. Proceder a la actualización gráfica y descriptiva de loteros, chacreros, quinteros y manzaneros. Asignación de nuevas partidas inmobiliarias para las parcelas y subparcelas resultantes de modificaciones al estado parcelario. Manejo de los libros y archivos de registración de expedientes de mensura.

SECTOR CERTIFICACION CATASTRAL

MISION: Expedir el Certificado Catastral.

FUNCION: Expedición del Certificado Catastral. Estudio y aplicación de toda la normativa producida para la emisión u observación del certificado Catastral.

DIVISION C.I.C.A.

MISION: Mantener actualizada la información que compete al Sistema de Información Territorial en el área de informática, con el aporte de datos brindados por los distintos departamentos de la Dirección General de Catastro.

FUNCION: Organizar y coordinar tareas con el Centro de Sistematización de Datos de la Provincia, participar en desarrollo de nuevas tecnologías. Mantener actualizado el archivo de usuarios en los distintos niveles con autorización de su uso a otros entes para dar seguridad a los datos contenidos.

SECCION SUPERVISION

MISION: Lograr que el producto final catastral sea de exactitud en sus contenidos.

FUNCION: Organizar y Coordinar la operatoria del Centro de Informática Catastral. Analizar y dar solución en forma directa o a través de terceros a inconvenientes surgidos en el funcionamiento de los distintos equipos.

SECTOR VALORES, ALTAS, BAJAS Y CONTROL

MISION: Mantener actualizados los archivos del Sistema de la Dirección General de Catastro.

FUNCION: Altas, bajas y modificaciones de valores y condóminos. Realizar la emisión de listados con todas las operaciones realizadas para su posterior control.

SECTOR WORK - TRABAJOS NO RUTINARIOS

MISION: Hacer trabajos solicitados por distintos entes y a requerimiento de la Dirección General de Catastro.

FUNCION: Cumplimentar los pedidos de manzanos, impresión de formularios varios, impresión de modificaciones puntuales con destino a la Dirección General de Rentas.

SECTOR GRAFICA

MISION: Computadorizar la información existente en el Departamento Geodesia, crear topología sobre archivos existentes o a crear.

FUNCION: Actualizar datos aportados por el Departamento Geodesia. Actualizar el SIG 1:250.000 correspondiente a la Provincia de La Pampa según convenio con el Instituto Geográfico Militar.

DEPARTAMENTO GEODESIA**DEPARTAMENTO GEODESIA**

MISION: Construir y conservar el Catastro en su aspecto físico, a los fines de la representación gráfica, general y particular del territorio de La Pampa.

FUNCION:

a) General: Mapa Oficial de la Provincia.

b) Particular: a nivel parcela.

- Construir y conservar los originales del Registro Gráfico Geométrico Parcelario.

- Dar publicidad al Catastro Parcelario en sus aspectos geotopocartográfico.

- Supervisar e informar al público y a Reparticiones Oficiales.

DIVISION CATASTRO FISICO

MISION: Los relevamientos geodésicos y topográficos tendrán como objetivo posibilitar las operaciones con fines geométricos, vinculados a los aspectos jurídicos y económicos; su utilización para el planeamiento.

Las operaciones con fines geométricos tendrán como objetivo la correcta ubicación física de la parcela.

Estas operaciones estarán determinadas por las mensuras, su vinculación a puntos fijos y la nomenclatura catastral que serán volcadas en representaciones gráficas.

FUNCION:

- Confección del Catastro Físico conforme al sistema plano de coordenadas Gauss-Kruger (Remisión al Centro de Información Catastral para la incorporación al sistema informático con el fin de obtener Cartografía Sistematizada).

- Cálculo de trabajos geotopográficos realizados por la Repartición.

- Verificación del cálculo de mensuras.

- Instrucciones especiales.

- Archivo de mensuras originales.

- Archivo de antecedentes cartográficos.

- Archivo de originales realizados por la Repartición.

- Atender consultas e informar a la Administración Pública y a terceros.

SECCION TOPOGRAFIA Y FOTOGRAMETRIA

MISION: Confección y Actualización de la Cartografía.

FUNCION:

- Construcción de la Red Catastral, su verificación y conservación.

- Verificación de amojonamiento.

- Verificación de mensuras.

- Levantamientos planialtimétricos para el Mapa de La Pampa (Remisión al Centro de Información Catastral para la incorporación al sistema informático con el fin de obtener cartografía sistematizada).

- Conservación y actualización de originales de planos registrados por la Dirección General de Catastro.

MISIONES Y FUNCIONES

- Conservación y Actualización de coordenadas y monografías de la Red Geodésica Fundamental.
- Conservación y actualización de Cotas, monografías y documentos cartográficos altimétricos.
- Fotointerpretación.
- Archivo de fotografía aérea.

DIVISION CARTOGRAFIA Y DIBUJO TOPOGRAFICO

MISION: Representaciones gráficas efectuadas en planos catastrales confeccionados en el sistema cartográfico adoptado para la obtención de la Carta del País, o en sistemas cartográficos locales, preparados para ser vinculados posteriormente a la Red Fundamental.

FUNCION: Confección, conservación y restauración de toda la documentación gráfica. Cartas de línea.

SECCION ACTUALIZACION DEL CATASTRO GRAFICO

MISION: Mantener el Registro Gráfico Catastral actualizado.

FUNCION:

- Actualización por modificaciones parcelarias de cartas catastrales a escala 1:50.000, 1:75.000, 1:100.000, de loteros a escala 1:25.000, de pueblos a escala 1:5.000, de radios a escala 1:2000 y chacras, quinteros y manzaneros a escalas diversas- remisión al centro de Información Catastral para la incorporación al sistema informático con el fin de obtener cartografía sistematizada.
- Control cartográfico de mensuras.
- Servicio de copias heliográficas (interno a otras reparticiones y público).
- Atender Consultas e informar a la Administración Pública y a terceros.

SECTOR INMUEBLES RURALES Y URBANOS

MISION: Mantenimiento de Planos de Mensura Registrados.

FUNCION:

- Actualización del Registro Gráfico de mensuras.
- Conservación y restauración de toda la documentación gráfica.

MISIONES Y FUNCIONES

DIVISION SECRETARIA GENERAL

DIVISION SECRETARIA GENERAL

MISION: Asistir a la Dirección General en todas las tareas administrativas (no técnicas) y supervisar Despacho.

FUNCION: Realizar el análisis previo de todas las solicitudes y presentaciones realizadas por terceros (contribuyentes, Profesionales de la Agrimensura, del Notariado, Abogados y Organismos del Estado Provincial, Municipal y Nacional). Llevar el Registro

de Resoluciones y Disposiciones dictadas por la Dirección General en base a la legislación vigente en que tenga competencia el Catastro. Poner a consideración de la Dirección General lo realizado por los Departamentos Catastro Parcelario y Geodesia, en que sea necesaria su intervención.

SECCION DESPACHO

MISION: Llevar el movimiento de todas las tramitaciones internas del Organismo y de los expedientes con carátula en Mesa General de Entradas y Salidas que pasen por el Organismo. Supervisar la Mesa de Entradas y de atención al público.

FUNCION: Control de partidas presupuestarias y movimiento del personal que presta servicios en la Repartición. Llevar el movimiento de la Cuenta Especial de Compras y Suministros de la Contaduría General, respecto a los insumos necesarios. Despacho y recepción de correspondencia. Llevar registro de las comisiones de servicio.-

Decreto N° 2219 -12-XI-04- Art. 1°.-
Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernador, Prof. Norma Haydeé DURANGO.-

Decreto N° 2221 -15-XI-04- Art. 1°.-
Designar al señor Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, Ing° Jorge Felix TEBES- D.N.I. N° 11.168.096 como representante de la Provincia de La Pampa ante, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a efectos de intervenir en los aspectos relacionados con la firma del Convenio Particular en el Marco Programa Federal de Fortalecimiento y Optimización del Recupero de Cuotas de las Viviendas FO.NA.VI..-

Decreto N° 2225 -15-XI-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Sergio Héctor MERCADO YAFAR - DNI N° 18.532.146 -Clase 1967-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

Decreto N° 2226 -15-XI-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) - Ley N° 643- a suscribir entre la señora Ministro de Cultura y Educación y la señora Lidia Edelma PEDRETTI -D.N.I. N° 14.720.337 - Clase 1961, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2227 -15-XI-04- Art. 1°.-
Apruébase el modelo de contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Mario Rubén KOHAN -L.E. N°

7.591.832 -Clase 1946-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.-

Decreto N° 2228 -15-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Silvia Raquel GALVAN -D.N.I. N° 17.604.433 -Clase 1965-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.-

Decreto N° 2229 -15-XI-04- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de septiembre de 2004, la renuncia presentada por la agente Categoría 12 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Irene Lazara JACQUEZ -L.C. N° 0.666.310 -Clase 1931-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 2230 -15-XI-04- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de julio de 2004, a la docente María Cristina IBÁÑEZ, DNI N° F. 5.586.509, Clase 1947, en el cargo de Maestra de Sección titular de la Escuela N° 249 de Realicó, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2231 -15-XI-04- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 12 de abril de 2004 a la docente Gabriela LUCARELLI, D.N.I. N° 27.441.564, Clase 1979, al cargo de Profesora titular de Inglés: 3 horas 1° I, 3 horas 1° II, 3 horas 2° I -turno noche- Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones - en el Instituto Comercial Nocturno "Doctor Carlos Lubetkin" de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso "j" de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2232 -15-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACION PRIVADA para la ejecución de la obra: "AMPLIACION SEDE A.P.E. -SANTA ROSA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 171.014,68 con un plazo de ejecución de 150 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9° de la Ley General de

Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 7349/04)

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 70.000,00 a: Carácter O -Jurisdicción R-Unidad de Organización 08 -Cuenta 2-Función 730 -Sección 2 - P.P. 051 - p.p. 02- Subparcial 05 - Clase 00-Subclase 039- Control 8-3623-AMPLIACION SEDE A.P.E. del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2005, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el Ley N° 3 vigente.-

Decreto N° 2233 - Art. 1°.- Autorízase al señor Ernesto José ARRESE, L.E. N° 7.362.443, propietario de la Empresa "HUERQUEN BUS", a realizar servicio público de transporte automotor de pasajeros bajo la modalidad de "Servicio de Fomento", entre Casa de Piedra y Santa Rosa, pasando por Colonia Chica, 25 de Mayo y Puelén, sin tráfico intermedio entre General Acha y Santa Rosa, por el término de 3 años a partir de la firma del presente Decreto, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 987, modificada por Ley N° 1608 y Decreto Reglamentario N° 1160/95.-

Art. 2°.- Habilitase para realizar el servicio mencionado en el artículo precedente la unidad marca Iveco, modelo Daily 49.12 vidriado, año 2004; tipo furgón; motor N° 3734-3779067; chasis N° 93ZC4980148311558; dominio EJK 260.-

Art. 3°.- La citada empresa deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la verificación técnica actualizada cada 6 meses, ante la Dirección de Transporte y Comunicaciones.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 1862 -27-X-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Daniela MILLER - D.N.I. N° 20.601.454 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 4 de octubre y el 23 de noviembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Macachin, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1863 -27-X-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Anabella LIRIO, DNI. N° 27.697.752, Clase 1980, por el período comprendido entre el 26 de agosto y el 24 de octubre de 2004, para desempeñar tareas inherentes a la rama Servicios Generales y Mantenimiento en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1864 -27-X-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por

Resolución N° 1539/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- Marina Daniela BORZI, D.N.I. 25.449.919, Clase 1977, perteneciente al Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 11 de octubre y hasta el 08 de diciembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1865 -27-X-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Dora Teresa PAYERO, DNI. N° 21.704.576, Clase 1971, por el período comprendido entre el 20 de Setiembre y el 16 de octubre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1866 -27-X-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Viviana COLOMBERO, DNI. N° 20.116.455, Clase 1968, por el período comprendido entre el 14 de setiembre y el 27 de octubre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1867 -27-X-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Cristina TORRES, DNI. N° 27.149.890, Clase 1979, por el período comprendido entre el 04 de octubre y el 27 de octubre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1868 -27-X-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña OTAMENDI Deolinda María, L.C. N° 5.936.555, Clase 1949, por el período comprendido entre el 16 de setiembre y el 14 de noviembre de 2004, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1872 -27-X-04- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 27.600,00, con destino a solventar parcialmente gastos de Salud en el Hospital de Zona Gobernador Centeno de la ciudad de General Pico.-

Res. N° 1873 -27-X-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de los Angeles MARTICORENA, DNI. N° 24.276.303, Clase 1974, por el período comprendido entre el 23 de Setiembre y el 21 de noviembre de 2004, para desempeñarse como Psicóloga en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1902 -03-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Patricia DELAMER, DNI. N° 24.276.070, Clase 1974, por el período comprendido entre el 16 de setiembre y el 30 de octubre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1903 -03-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sonia Midia KUCESKI, DNI. N° 16.857.204, Clase 1963, por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 15 de marzo de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1905 -03-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Noemí MOYANO, DNI. N° 20.562.000, Clase 1969, por el período comprendido entre el 30 de setiembre y el 28 de noviembre de 2004, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Acha dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1906 -03-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Graciela ARAYA, DNI. N° 24.517.874, Clase 1975, por el período comprendido entre el 07 de setiembre y el 15 de Octubre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1907 -03-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Héctor Ariel GOMEZ, DNI. N° 22.299.714, Clase 1972, por el período

comprendido entre el 14 de setiembre y el 06 de octubre de 2004, para desempeñarse como chofer en el Establecimiento Asistencial de VILLA MIRASOL, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1921 -08-XI-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1571/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Técnica) - Ley N° 1279 - Eliana BORTOLUSSI - D.N.I. 26.892.369 - Clase 1978 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 11 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1922 -08-XI-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1637/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Ricardo FOLCO - L.E. 8.365.106 - Clase 1951 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 02 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1923 -08-XI-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1516/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Sandra Marcela KEDAK - D.N.I. 14.296.425 - Clase 1960 - perteneciente al Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, el que tendrá vigencia entre el 27 de octubre y el 25 de diciembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1929 -08-XI-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1723/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Analía Patricia FANFLIET - D.N.I. 24.067.568 - Clase 1974 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 16 de octubre y hasta el 29 de noviembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1930 -08-XI-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1588/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Germán Hugo KALTENBACH, D.N.I. 21.559.554, Clase 1970, perteneciente al Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 22 de octubre y hasta el 20 de diciembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1934 -08-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Susana GARCIA, DNI. N° 21.035.573, Clase 1969, por el período comprendido entre el 28 de octubre y el 24 de noviembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1940 -08-XI-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1507/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Cristina Edith ARRIETA - D.N.I. 21.547.612 - Clase 1970 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 02 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1941 -08-XI-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1514/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - Marina VILLAREAL - D.N.I. 20.561.052 - Clase 1969 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 09 de octubre y hasta el 07 de diciembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1942 -08-XI-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1527/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Marcela Alejandra LUCENA GALLO - D.N.I. 20.275.848 - Clase 1969 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico,

dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 02 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1943 -08-XI-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1756/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - Silvia Norma VARELA - D.N.I. 12.877.986 - Clase 1960 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 09 de octubre y hasta el 07 de diciembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1944 -08-XI-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1608/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Rodolfo Mario ORDOÑEZ - D.N.I. 18.053.744 - Clase 1966 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 17 de octubre y hasta el 13 de noviembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1946 -08-XI-04- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de ATALIVA ROCA, la suma de (\$ 900), destinado a solventar gastos que le demande la atención de la salud de la Señora Carolina AGUIRRE.-

Res. N° 1947 -08-XI-04- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de ARATA, la suma de (\$ 580), destinada a solventar gastos Acción Social.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 1516 -28-X-04- Art. 1°.- Modifícase el título "EL PERIODO ESCOLAR", del Anexo I de la Resolución N° 628/03 el primer párrafo, el que quedará redactado de las siguientes maneras: "El período escolar consta de dos Cuatrimestres, un Período de Compensación de una semana en Diciembre y una instancia de evaluación para los Espacios Curriculares en el turno Febrero - Marzo ante Tribunal Examinador. Esa instancia será común para los alumnos con Espacios Curriculares Pendientes, Libres y Equivalencias".-

Art. 2°.- Modifícase del título "EVALUACION, ACREDITACION Y CALIFICACION DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN MODULOS DE TTP Y/O ITINERARIOS

FORMATIVOS" y con el subtítulo "DE LAS INSTANCIAS DE COMPENSACION DE LOS APRENDIZAJES - SEGUNDA INSTANCIA" del Anexo II de la Resolución N° 628/03, el primer párrafo el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cualquiera sea el inicio del Ciclo Lectivo se llevará a cabo en el período de actividades Febrero - Marzo por el término de una semana, de acuerdo con la propuesta de Tarea presentada por los equipos docentes".-

Art. 3°.- Incorpórase bajo el título "DE LAS INSTANCIAS DE COMPENSACION DE LOS APRENDIZAJES", del Anexo II y con el subtítulo "TERCERA INSTANCIA" el siguiente párrafo: "Se llevará a cabo durante el transcurso del Ciclo Lectivo una tercera instancia de evaluación de los aprendizajes correspondientes a los Trayectos Técnicos profesionales y/o Itinerarios Formativos en la fecha que fije el calendario escolar. Se realizará durante el término de una semana, de acuerdo con la propuesta de Tarea presentada por los equipos docentes".-

Res. N° 1541 -1-XI-04- Art. 1°.- Designase para cubrir el cargo de Director Interino del Centro Regional de Educación Artística (CREAr), a la Profesora MOLINA, Sandra Norma Beatriz, DNI 17.999.214, a partir del 3 de Noviembre de 2004.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

COMITE DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. Gral. N° 48 -5-XI-04- Art. 1°.- Aprobar el contrato de Usuario Directo celebrado entre RIO BRANCO S.A. y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGIA AEROPORTUARIAS S.A.-

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE MINERIA

Disp. Minera N° 130 -28-VII-04- 1°) DECLARAR CADUCOS los derechos del señor Rolando Néstor GRAMAGE, respecto de la manifestación de descubrimiento denominada "CANDELARIA I", ubicada en la Sección X, Fracción D, Lote 19, Parcela 2 y Sección X, Fracción D, Lote 22, Parcela 3 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa y registrar la misma en calidad de VACANTE.-

B. Of 2606 a 2608

Disp. Minera N° 172 -09-XI-04- 1°) LIBERAR el área de cateo otorgada por Disposición Minera N° 79/03, la superficie de 1.180 hectáreas, a la Empresa TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Código de Minería.-

2°) Inscribir la presente Disposición en los protocolos correspondientes.-

3°) PUBLIQUESE de oficio la parte dispositiva de la presente por una sola vez en el Boletín Oficial y colóquese cartel aviso en las puertas de la Autoridad Minera.-

Disp. Minera N° 173 -11-XI-04- 1°).- LIBERAR el área de cateo otorgada por Disposición Minera N° 6/03, la superficie de 6.500 hectáreas, a la Empresa Compañía Minera M.I.M. Argentina Exploraciones S.A., en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Código de Minería.-

2°) Inscribir la presente Disposición en los protocolos correspondientes.-

3°) PUBLIQUESE de oficio la parte dispositiva de la presente por una sola vez en el Boletín Oficial y colóquese cartel aviso en las puertas de la Autoridad Minera.-

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES Y MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Res. Conj. N° 271 -01-XI-04- Art. 1°.- Adscribir a partir del 21 de septiembre, hasta el 31 de diciembre de 2004, a la Dirección General de Personal, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la agente rama administrativa, Susana Beatriz SURRA, Categoría 1, Legajo N° 900187, Afiliado N° 36976, dependiente de la Secretaría de Asuntos Municipales.-

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 272 -03-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.000,00, a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear -065-3-, destinado a solventar parcialmente los gastos de la Jornada de Mercado a Término Programa Más Producción.-

Res. N° 273 -04-XI-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 184.500,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

192-5 Alta Italia \$ 16.000,00 -Reparación pala cargadora -Consorcio Intercomunal Zona Noroeste.-
111-5 Bernasconi \$ 7.500,00 -Obra iluminación acceso.-
181-8 Calefú \$ 7.000,00 -Adquisición camión.-
171-9 Colonia Barón \$ 10.000,00 -Obra carrizales.-
082-8 Eduardo Castex \$ 7.000,00 -Remodelación cementerio.-
224-6 General Acha \$ 5.000,00 -Reparación parque automotor.-
102-4 Gral M. J. Campos \$ 6.000,00 -Obras alumbrado público.-

153-7 General Pico \$ 10.000,00 -Puesta en funcionamiento de avión municipal.-

113-1 Gral. San Martín \$ 6.000,00 -Construcción polideportivo municipal.-

196-6 Ingeniero Luiggi \$ 12.000,00 -Adquisición pala cargadora.-

072-9 La Humada \$ 8.000,00 -Reparación parque automotor.-

043-0 Lonquimay \$ 6.000,00 -Adquisición terrenos.-

212-1 Metileo \$ 10.000,00 -Adquisición camión regador.-

014-1 Miguel Riglos \$ 6.000,00 -Adquisición edificio para Museo.-

184-2 Parera \$ 10.000,00 -Reparación parque automotor.-

197-4 Realicó \$ 8.000,00 -Adquisición equipamiento y programas para el digesto de la legislación municipal.-

024-0 Santa Rosa \$ 10.000,00 -Refacciones en jardines maternales y mejoramiento en sistemas de iluminación de plazas.-

125-5 Telén \$ 10.000,00 -Pago primera compra de combustible para Estación de Servicio.-

071-1 Alg. del Aguila \$ 8.000,00 -Reparación motoniveladora.-

223-8 Chacharramendi \$ 3.000,00 -Construcción arco de entrada.-

142-0 La Reforma \$ 5.000,00 -Terminación de viviendas comunales.-

123-0 Loventuel \$ 5.000,00 -Obra reparación Edificio Municipal.-

193-3 Maisonnave \$ 4.000,00 -Acopio materiales de construcción para obra cordón cuneta.-

174-3 Relmo \$ 5.000,00 -Construcción cordón cuneta.-

Res. N° 274 -08-XI-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 47.500,00, a favor de las Municipalidades que se detallan para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia según lo establecido por el Artículo 3° de la Ley 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

082-8 Eduardo Castex \$ 7.000,00

172-7 Miguel Cané \$ 16.000,00

092-7 Puelches \$ 14.500,00

024-0 Santa Rosa \$ 10.000,00

Res. N° 275 -08-XI-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 2.800,00 a favor de distintas Municipalidades de la Provincia, destinado en todos los casos, a cubrir los gastos que demande la capacitación de tejido en telar de acuerdo al siguiente detalle:

061-2 Bernardo Larroudé \$ 1.600,00

162-8 Puelén \$ 1.200,00

Res. N° 276 -08-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.000,00 a favor de la Municipalidad de Uriburu -044-8-, destinado a solventar parcialmente los gastos que demande la capacitación de hilado y teñido de lana.-

Res. N° 277 -08-XI-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 119.900,00 a

favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia Artículo 11° Ley 1.065):

221-2 Ataliva Roca \$ 2.200,00
081-0 Conhella \$ 10.000,00
011-7 Doblas \$ 10.000,00
224-6 General Acha \$ 3.500,00
103-2 Guatraché \$ 2.500,00
196-6 Ingeniero Luiggi \$ 10.000,00
065-3 Intendente Alvear \$ 9.200,00
115-6 Jacinto Aráuz \$ 6.000,00
072-9 La Humada \$ 4.500,00
084-4 Monte Nievas \$ 3.000,00
162-8 Puelén \$ 17.000,00
173-5 Quemú Quemú \$ 5.000,00
187-5 Rancul \$ 6.500,00
053-9 Santa Isabel \$ 14.000,00
125-5 Telén \$ 7.000,00
204-8 Toay \$ 7.500,00
091-9 Gobernador Duval \$ 2.000,00

Res. N° 278 -09-XI-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 10.000,00 a favor de la Municipalidad de 25 DE MAYO, destinado a solventar parcialmente los gastos del programa "Apoyo a Productores de Tomate".-

Res. N° 279 -09-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000,00 a favor de la Municipalidad de BERNARDO LARROUDE -061-2-, destinado a cubrir parcialmente los gastos que demande la elaboración del Proyecto de Desarrollo Turístico Termal.-

Res. N° 280 -09-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de CONHELLO -081-0-, destinado a cubrir parcialmente los gastos que demande la refacción de la planta de horno de carbón vegetal, construcción del Vivero Municipal y experiencia piloto de raleo de caldenar.-

Res. N° 281 -11-XI-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 129.000,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

192-5 Alta Italia \$ 10.000,00 - Adquisición materiales para pavimento urbano.
211-3 Arata: \$ 5.000,00 -Limpieza de acceso y apertura de calle.
221-2 Ataliva Roca: \$ 5.000,00 -Reparaciones en instalaciones del Complejo Municipal (sanitarios, pileta de natación, etc.).
171-9 Colonia Barón: \$ 5.000,00 - Construcción y reparación de gimnasio del Club Cultura Integral Colonia Barón.

082-8 Eduardo Castex: \$ 8.000,00 - Adquisición herramientas para mantenimiento de espacios verdes.

153-7 General Pico: \$ 6.800,00 - Tareas de desmonte y retiro de 150 especies arbóreas "olmos", destinado a la urbanización de varios sectores.

196-6 Ingeniero Luiggi: \$ 10.000,00 -Trabajos en basurero municipal.

172-7 Miguel Cané: \$ 8.000,00 - Adquisición materiales de construcción.

014-1 Miguel Riglos: \$ 9.000,00 - Refacciones en terminal de Omnibus.

184-2 Parera: \$ 4.000,00 - Adquisición vehículo municipal.

053-9 Santa Isabel: \$ 8.000,00 - Obras de pintura en Edificio Municipal y Juzgado de Paz.

204-8 Toay: \$ 5.000,00 - Reparación parque automotor.

016-6 Tomás M. Anchorena: \$ 3.500,00 - Equipamiento de sala velatoria.

213-9 Trenel: \$ 10.000,00 - Construcción de pavimento urbano.

044-8 Uriburu: \$ 5.000,00 - Arreglos y pintura de Edificio Municipal.

161-0 25 de Mayo: \$ 5.000,00 - Adquisición sillas, mesas, etc., para el equipamiento de Salón de Usos Múltiples.

087-7 Winifreda: \$ 15.000,00 - Reparaciones máquinas del Consorcio Zona Norte.

071-1 Alg. del Aguila: \$ 1.000,00 - Realización de un cerco perimetral donde se colocará una estación meteorológica. \$ 2.500,00 - Adquisición desmalezadora.-

142-0 La Reforma: \$ 1.800,00 - Pintura y mano de obra de tractor Grossi 180.- \$ 1.400,00 - Adquisición de motoguadaña.-

Res. N° 282 -12-XI-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 2.000,00 a favor de la Municipalidad de TRENEL 213-9-, para financiar el otorgamiento de un subsidio a la Asociación Bomberos Voluntarios de Trenel.-

Res. N° 283 -12-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 850 a favor de la Municipalidad de GENERAL PICO -153-7-, para atender el financiamiento de subsidios a distintas Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:
Comisión de Apoyo del Centro de Salud Dr. Salvador Abudara: \$ 450.-
Publicidad Zona Franca -Emisora L.U. 37-Radio General Pico: \$ 400.-

Res. N° 284 -12-X-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 15.800,00 a favor de las Municipalidades que se detallan para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia Artículo 11° Ley 1.065):

043-0 LONQUIMAY: \$ 1.800,00

125-5 TELEN: \$ 7.000,00

204-8 TOAY: \$ 7.000,00

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 224 -26-X-04- Art. 1°.- Apruébase el Concurso de Precios N° 01/04, realizado por la Administración Provincial del Agua dependiente de esta Secretaría y en consecuencia adjudicase a la Empresa "INARCO S.A." la ejecución de la obra: "DESAGÜES PLUVIALES 1° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE REALICO" de esta Provincia, en la suma de \$ 73.965,41 con un plazo de ejecución de 60 días corridos, en un todo de acuerdo a la documentación técnica y a las disposiciones de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificaciones posteriores.-

Res. N° 226 -28-X-04- Art. 1°.- Apruébase los trabajos adicionales para la obra "REFACCION Y REMODELACION INMUEBLE DE LA DELEGACION ZONA NORTE - SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL - GENERAL PICO LA PAMPA" que asciende a la suma de \$ 6.412,00 con un plazo de ejecución de 30 días corridos para la ejecución de los mismos, siendo de aplicación para la presente tramitación las disposiciones de los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus reglamentaciones complementarias.-

Art. 3°.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Firma Adjudicataria, CONSTRUCTORA HORACIO RICARDO ROJAS de HORACIO RICARDO ROJAS y facúltase al Director General de Obras Públicas para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Res. N° 29 -08-XI-04- Art. 1°.- Desígnase, a partir de la fecha, Secretaria Privada del Fiscal General de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, a la Señora ANDREA FABIANA DIASPRO, D.N.I. N° 21.702.513, Clase 1970.-

Art. 2°.- La presente designación se efectúa sin perjuicio de la retención del cargo categoría A-1, Clase XII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75 que la agente posee en la Administración Provincial del Agua.-

Res. N° 31 -15-XI-04- Art. 1°.- Desígnase, a partir de la fecha, Director de Sumarios de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, al Dr. CARLOS FABIO ORDEN, D.N.I. N° 17.474.836, Clase 1966.-

LICITACIONES

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nro. 5/2004

OBRA: "CONSTRUCCION BIBLIOTECA CAMARA DE DIPUTADOS SANTA ROSA - LA PAMPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 764.754,70.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) días corridos.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 1.529.509,40.

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 764.754,70.

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.

APERTURA DE LA PROPUESTA: 19 de Noviembre de 2004 a las 10:00 Hs.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Incluye CD con planos).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: En la Dirección General de Obras Públicas - 2° Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - Provincia de La Pampa.- (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.

La presentación de las Propuestas y Apertura de la Licitación en dependencias de la Dirección General de Obras Públicas.-

B. Of. 2602 a 2606

COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública N° 12 - Ejercicio: 2004

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente 5J04 - 2070/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de carnes y productos cárnicos.-

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar / Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 T.E. (0291) 4883170

www.onc.mecor.gob.ar

Plazo y Horario: de Lunes a Viernes de 0900 a 1200 Horas a partir del día 10 de noviembre de 2004.

Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar / Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 T.E. (0291) 4883170

Plazo y Horario: de Lunes a Viernes de 0900 a 1200 Horas

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 T.E. (0291) 4883170

Plazo y Horario: Hasta el día 02 de diciembre de 2004 a las 09:00 Horas

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 T.E. (0291) 4883170

Plazo y Horario: El día 02 de diciembre de 2004 a las 09:00 Horas.

B. Of. 2605-2606

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 08/04

OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un inmueble urbano en la ciudad de General Pico para el funcionamiento de una Delegación Ministerial en dicha localidad.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 03 de Diciembre de 2004 a las 10:30 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos quinientos (\$ 500,00)

UBICACION:

En la ciudad de General Pico, en calle 11 entre calle 14 y calle 22.

SUPERFICIE:

Como mínimo ciento cuarenta (140) metros cuadrados cubiertos.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos diez (\$ 10,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos uno con cincuenta centavos (\$ 1,50).-

B. Of. 2606

**PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

SUBSECRETARIA DE SALUD

**COORDINACION GENERAL
ADMINISTRATIVA**

LICITACION PUBLICA N° 17/04

OBJETO DE LA LICITACION:

Adquisición de insumos de laboratorio con destino a Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

EXpte. N° 8878/04 - PUBLICA N° 17/04 - OBJETO:
LABORATORIO - FECHA DE APERTURA:

06/12/04-10:00 hs. - MONTO: \$ 922.000,00 - VALOR PLIEGO: \$ 461,00.-

La apertura de las propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico, en la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa.- Los pliegos podrán adquirirse en el Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico.- También se podrán realizar consultas y adquirir los pliegos en la Casa de La Pampa, Suipacha 346/50 - Capital Federal - solamente para proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones - Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

B. Of. 2606

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y
TECNOLOGIA**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

GOBIERNO DE LA PAMPA

**PROGRAMA NACIONAL
700 ESCUELAS**

LLAMADO A LICITACION

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de edificios escolares.

**LICITACION N° 116/04
J.I.N. N° 8 - General Pico - Dpto. Maracó**

Consulta y venta de pliegos: a partir del 16/11/04.
Fecha y hora de apertura: 16/12/04 - 10 hs.
Valor del Pliego: \$ 200.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 383.868,65.-

**LICITACION N° 117/04
J.I.N. N° 10 - Eduardo Castex - Dpto. Conhelo**

Consulta y venta de pliegos: a partir del 16/11/04.
Fecha y hora de apertura: 16/12/04 - 11 hs.
Valor del Pliego: \$ 200.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 379.731,81.-

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura:
Subsecretaría de Coordinación M.C.E.
O'Higgins 660 - 1° P. Of. Infraestructura - Tel. 02954-426584.

B. Of. 2606

INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

**PROGRAMA FEDERAL
DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Gobierno de la Provincia de LA PAMPA Instituto Provincial Autárquico de Vivienda
LICITACION PUBLICA	
Construcción de 256 Viviendas	
PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 8.448.000,00	

LICITACION PUBLICA N°	LOCALIDAD	CANT. DE VIV.	PRESUPUES OFICIAL TOPE	CAPACIDAD CONTRAT. REQUE-RIDA	CAPACIDAD TECNICA REQUE-RIDA	FECHA APER-TURA	HORA	PLAZO DIAS CORRI-DOS	VALOR PLIEGO PESOS	1% GARANTIA LICITACION
05/04-IPAV	INT. ALVEAR	40	1.320.000,00	1.320.000,00	1.320.000,00	17/12/04	9:00	240	240,00	13.200,00
18/04-IPAV	DOBLAS	12	396.000,00	396.000,00	396.000,00	17/12/04	10:00	150	120,00	3.960,00
24/04-IPAV	GUATRACHE	12	396.000,00	396.000,00	396.000,00	17/12/04	11:00	150	120,00	3.960,00
30/04-IPAV	TOAY - A	10	330.000,00	330.000,00	330.000,00	20/12/04	9:00	130	120,00	3.300,00
31/04-IPAV	TOAY - B	40	1.320.000,00	1.320.000,00	1.320.000,00	20/12/04	10:00	240	240,00	13.200,00
32/04-IPAV	TOAY - C	50	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	20/12/04	11:00	240	400,00	16.500,00
38/04-IPAV	G. CAMPOS	6	198.000,00	198.000,00	198.000,00	21/12/04	9:00	150	120,00	1.980,00
40/04-IPAV	H. LAGOS	6	198.000,00	198.000,00	198.000,00	21/12/04	10:00	150	120,00	1.980,00
41/04-IPAV	25 de MAYO	40	1.320.000,00	1.320.000,00	1.320.000,00	21/12/04	11:00	240	240,00	13.200,00
43/04-IPAV	STA ISABEL	40	1.320.000,00	1.320.000,00	1.320.000,00	21/12/04	12:00	240	240,00	13.200,00

Lugar de Recepción y Apertura: IPAV - Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa.

Consulta y Ventas de Pliegos: IPAV - Avda Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa.

Todos los Valores son a Agosto del 2004.

B. Of. 2606

EDICTOS DE MINA

REGISTRO NUMERO: VEINTISEIS

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE COBRE, ORO Y PLATA DISEMINADOS DENOMINADA MATIAS, EXPEDIENTE NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO DEL AÑO 2004 UBICADA EN LA SECCION XXIII,

FRACCION D, LOTE 2, PARCELA 2 Y 4; LOTE 3, PARCELA 2 Y 5, DEL DEPARTAMENTO CHICAL CO, PROVINCIA DE LA PAMPA A NOMBRE DE: TECK MINERA DE ARGENTINA S.A.-----

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO ADJUNTA MUESTRAS AREA DE INDISPONIBILIDAD. Señor Director de Minería PROVINCIA DE LA PAMPA. S/D. de mi consideración: Luis Eduardo STOK CAPELLA, L.E. N° 4.208.846, por TECK MINERA DE ARGENTINA S.A., conforme fotocopia de poder que se adjunta a la presente, con domicilio legal en Rivadavia 571, ciudad, y domicilio real en Maipu 1300 Piso 10 Capital Federal (Buenos Aires), al señor Director expongo: I.- Manifiesto el descubrimiento y solicito el registro de un yacimiento de cobre, oro y plata, de carácter diseminado; mina perteneciente a la primera categoría.- Se localiza tras muestreo de superficie y una excavación de escasa profundidad por su carácter diseminado, en las coordenadas que se señalan en croquis adjunto, sito en el departamento Chical Có de esta provincia, cuyos propietarios desconozco y a este efecto solicito se oficie a la Dirección Provincial de Catastro. La mina se denomina "MATIAS".- Consta de tres pertenencias y área de indisponibilidad.- Se adjunta croquis ilustrativo aproximado.- II.- Hago nota

al señor Director que esta manifestación de descubrimiento está comprendida en el área liberada de cateo que se tramita por Expte. N° 2920/02 s/Cateo Chical.- III.- Se adjunta muestra legal.- IV.- Solicito un área de indisponibilidad de una superficie de 1.800 has. De acuerdo a los vértices detallados en croquis adjunto.- V.- Invoco los arts. 67, 176, 312 y su reforma introducida por el art. 351 del Código de Minería.- VI.- Se declara bajo juramento que mi mandante no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en las disposiciones pertinentes de los arts. 27 y 28 del Código de Minería.- Por lo tanto al señor Director pido me tenga por presentado en el carácter invocado y por domiciliados; se ordene la ubicación del descubrimiento y área de indisponibilidad en Registro Gráfico y su registro en los libros respectivos; se ordene la publicación de edictos y en definitiva, pronunciarse por la concesión solicitada.- Es justicia.- Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Luis Eduardo Stok Capella, Abogado-C.S.J.N. T 51 F 54-La Pampa T II F 39.- Hay otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas hoy 16 de Abril de dos mil cuatro a las 09 horas y -- minutos. Acompaña muestra legal croquis y fotocopia poder, no acompañó sellado de ley. Hay una firma ilegible y un sello que dice Gloria Estela GUINDER. Escribana de Minas.

CROQUIS ILUSTRATIVO PEDIDO DE MANIFESTACION DENOMINADA: "MATIAS" MINERAL: DISEMINADO DE ORO, COBRE Y PLATA Coordenadas Gauss Krügger área a reservar o de indisponibilidad Punto NW 5.976.250X 2.584.000Y NE 5.976.250X 2.592.000Y SE 5.974.000X 2.592.000Y SW 5.974.000X 2.584.000Y. Superficie 1.800 HAS. Coordenadas Gauss Krügger Punto de Descubrimiento X: 5.975.000 Y: 2.590.000. SEÑOR

DIRECTOR: La presente manifestación de descubrimiento de Oro, Cobre y Plata diseminados denominada MATIAS, corresponde a minerales de primera categoría y se ubica en la sección XXIII-Fracción D- Lote 2- Parcela 2 y 4- Lote 3- Parcelas 2 y 5, departamento Chical C6. La superficie solicitada es de 1800 ha, no existe superposición y se encuentra dentro del cateo denominado Chical (2920/02) de la misma empresa. Rige para el área de indisponibilidad el artículo 36 del Código de Minería. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 13.- CATASTRO MINERO: 16 de JUNIO de 2004.- Fdo. Agrim. Hipólito A. SABUGO- Jefe Catastro Minero.- SANTA ROSA, 20 de Septiembre de 2004.- VISTO: El expediente N° 4504/04, por el que se tramita una manifestación de descubrimiento de cobre, oro y plata diseminados denominada MATIAS; y CONSIDERANDO: Que Catastro Minero ha ubicado el pedimento según surge del informe de fs. 12/13; Que Escribanía de Minas, remite el presente expediente con la contestación de los oficios de Dirección de Catastro, Reg. de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, donde se informa sobre domicilios de los propietarios superficiarios; GARCIA, Hipólito Agapito; AVALOS, Elena; VAZQUEZ, Gil; CORVALAN, Cristobal, Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Código de Minería y concordantes del Procedimiento Minero; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro a nombre del solicitante; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE a nombre de TECK MINERA DE ARGENTINA S.A., la manifestación de descubrimiento de cobre, oro y plata diseminados denominada "MATIAS", Ubicada en la Sección XXIII, Fracción D, Lote 2, Parcelas 2 y 4, Lote 3, Parcelas 2 y 5, departamento Chical C6, Provincia de La Pampa. Los límites del área de Reserva, están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss Krügger: A-X: 5.976.250 Y. 2.584.000 B-X: 5.976.250 Y: 2.592.000 C-X: 5.974.000 Y: 2.592.000 D-X: 5.974.000 Y: 2.584.000; siendo su superficie de 1.800 has.; y el punto de extracción de muestra: X: 5.975.000 Y: 2.590.000.- 2°) PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (art. 53 C.M.) llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 C.M.).- 3°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición; retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art. 52 P.M.).- 4°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención.- 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de ley.- 6°) El concesionario deberá, antes de comenzar actividad alguna, presentar Informe de Impacto Ambiental de

acuerdo a lo establecido por el Decreto 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", según la actividad que corresponda.- 7°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 159/04.- Fdo. Ing. Germán M. HOLLADO - DIRECTOR DE MINERIA.- Registrado hoy 08/Octubre/2004, bajo el Número 26, Folio 64/66, del Tomo X del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.-

B. Of. 2605 a 2607

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Doctor Francisco J. Carrega, Secretaría N° 7 a cargo del suscripto, sito en la Avenida Pte. Roque Saenz Peña 1211-Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 73572) CUIT 30-68833954-1, que el día 1° de septiembre de 2004 se ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo peticionado.- Se ha designado una Sindicatura Clase "A" habiendo recaído tal designación en el Estudio ESTEVEZ MUSANTE con domicilio en la calle Sarmiento 1426 2° cuerpo piso 5° Dto "A" de la Ciudad de Buenos Aires.- Se ha fijado hasta el día 24 de Noviembre de 2004 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos por ante la Sindicatura (conf. art. 32 de la Ley 24.522) en el domicilio indicado. A los efectos de observar e impugnar las insinuaciones se fija hasta el día 9 de Diciembre de 2004 (Conf. art. 34. parr. 1° L.C.Q.) y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado también ante la Sindicatura hasta la misma fecha.- Los Informes previstos por los artículos 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados por el Síndico los días 8 de Febrero y 22 de Marzo de 2005 respectivamente.- La Resolución Judicial prevista por el artículo 36 de la Ley 24.522 relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores, será dictada por el Tribunal a más tardar el 22 de Febrero de 2005.- La deudora deberá presentar al Juzgado la propuesta de agrupamiento y clasificación de los acreedores verificados y declarados admisibles hasta el día 8 de Marzo de 2005 (art. 41 Ley 24.522).- El Tribunal dictará resolución de categorización a más tardar el día 21 de Abril de 2005.- Fijar la audiencia informativa para el día 4 de julio de 2005 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.-

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de La Pampa - Fdo. Jorge A. Juarez. Secretario.- Buenos Aires, 21 de septiembre de 2004.-

B. Of. 2603 a 2607

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 5, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), sito en calle Sarmiento N° 125 - 1° Piso, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Pablo José DESCALZI - Secretario Sustituto -, en autos: "ERRECOUNDO, Juan Agustín c/ CAGNONI y MAXERA, María Valentina y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal", Expte. N° E 48825, cita y emplaza por 10 días a María Valentina; Juan José Vicente Cayetano; Catalina; Antonia Luisa; Carlos Angel; Ema Margarita y Alberto Eduardo CAGNONI y MAXERA, y a Eduardo Horacio Nemesio; Juan Carlos Laureano; Daniel Benedicto; Rafael Marcelo y Florinda Celestina ARZENO y CAGNONI, para que en dicho plazo, se presenten a estar a derecho en autos, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Marcelo A. PIAZZA, Centeno 325, Santa Rosa (LP).- Santa Rosa (LP), 04 de Noviembre de 2004.- Dr. José Pablo DESCALZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2605 - 2606

La Agente Fiscal de la AFIP-DGI, Dra. María Elizabeth DREUSSI, comunica que en los autos: "FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/CORPALARI S.A. S/EJECUCION FISCAL" EXPTE. 689/99 en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Martillero Público Col. 391 T° II F° 342 Hector A. GALLI con domicilio legal en ALMIRANTE BROWN N° 529 de Santa Rosa, rematará el día 3 de diciembre de 2004, a las 11 hs en el Colegio de Martilleros, sito en Rivadavia N° 146 de Santa Rosa La Pampa el siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Titularidad: 100 % de CORPALARI S.A. CUIT. 30-67165030-8, PARTIDA: 736.382, N.E. 8141/96, MATR. II-46875, Nom. catastral: EJ. 047, CIRC. II, RAD. k, Qta. 1, PAR. 19 UBICACION: SECC. II, FRACC. D, LOTE 18 de Santa Rosa L.P. Superficie: 264,50 mts². Fijándose como base las 2/3 partes de la valuación fiscal V.F.: \$ 7.086,76. A sus efectos se publicarán edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Periódico La Arena. Se hace saber que el traslado del dominio se realizará únicamente por escritura pública y que todos los gastos de sellado, escrituración e impuestos que gravan el inmueble correrán íntegramente por cuenta del comprador quien deberá abonar el 10 % como seña y a cuenta del precio al momento del remate y el saldo restante a los cinco días de su aprobación. Asimismo en el acto del remate deberá abonar la comisión de Ley del 3 % del precio al martillero. El martillero deberá rendir cuentas de su cometido dentro del tercer día de la realizada la subasta, depositando su importe de venta en la Sucursal local del Banco de la Nación Argentina, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos bajo apercibimiento de multa. Para

preservar el normal desenvolvimiento del acto, facúltase al Martillero para hacer uso de la fuerza pública y tomar posesión del bien si así se solicitare. El inmueble sale a la venta con deuda municipal \$ 1.567,98 al 25/04/01 y Rentas inmobiliarios: \$ 328,20 y adicional \$ 32,88 al 30/04/01. Estado de ocupación: ocupada; Cúmplase en lo demás con lo dispuesto en los arts. 563, 564, 565, 575, 576, 579, 580, 581. Y cc. del C.P.C.C.N. Visitas: 1 y 2 de diciembre de 17 a 19 hs. previo aviso al martillero. Consultas al 437896. El presente edicto se libra conforme las facultades otorgadas por el art. 92 y 95 de la Ley 11.683 (t.o. en 1998 y modif.) texto según Ley 25.239. Santa Rosa, 1 de noviembre de 2004.- María Elizabeth DREUSSI, Abogada.-

B. Of. 2605 - 2606

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería N° UNO de la III Circ, Judicial, Sec. Unica, con asiento en Gral. Acha (LP), comunica en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/DUARTE, Oscar Antonio y otra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 3691/97), que el martillero público Amílcar O. Ordoñez, Coleg. N° 18, CUIT 20-07358187-8, con domicilio en calle V. Rodríguez N° 837 de esta ciudad, rematará el día 24 de Noviembre de 2004 a las 10 Hs., en calle Dorrego N° 351 de esta ciudad, los siguientes inmuebles edificados sin plano: 1°) Fracción de terreno ubicado en General Acha, designado catastralmente: Ej. 097; Circ. I; Radio b; Mza. 47; Parc. 26. Partida N° 663.474.- Sup. 304,20 m².- Inscrip.: N° E. 1554/74-Mat. IX-1318.- Ubicación: calle M. de Hoz N° 585.- Mejoras: casa habit. 3 dorm. living, cocina-comedor, pasillo, baño y garage, techo de chapa de zinc, cielorraso durlock, piso granito, s/asfalto c/todos los servicios. Ocupado por el propietario.- BASE: \$ 4.134,72 (val fis. año 2004).- Deuda Impuestos: Inmobiliario s/deuda e Inmobiliario Adicional \$ 77,61 al 25/10/04.- Municipales \$ 1.480,35 al 30/10/04 y EMSAGA \$ 494,11 período 5/2000 al 7/2004.- COSEGA sin deudas a Octubre 2004.- 2°) Fracción de terreno ubicado en Gral. Acha, designada catastralmente: Ejido 097; Circ. III; Radio n; Qta. 6; Parc. 31.- Partida N° 669.767.- Sup. 400 m².- Inscrip. N° E. 9302/76- Mat. IX-2248.- Ubicación Sección Quintas.- Mejoras: parrillero c/mesada y bacha; mesa de tablas de 3x1 mts. atornillada y amurada al piso de mosaicos de 4,50x2,50 mts. aprox.; estructura de caño de 4,50x2,50 mts. c/tejido de media sombra; pileta de 9 x 6 mts. con equipo de filtro, terreno cercado con alambre tejido, con portón de tres hojas de hierro, construcción integrada por cocina-comedor, pieza y baño, paredes de ladrillo a la vista, techos de chapa, sin pase de red cloacal.- BASE: \$152,83 (val. fis. año 2004).- Deuda Impuestos: Inmobiliario \$ 38,15 al 25/10/2004.- CONDICIONES DE PAGO: 10% en concepto de seña acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% e Impuestos adeudados todo a/c. del comprador, éstos hasta el día de la subasta.- Estado ocupación: ambos inmuebles salen a la venta libre de ocupantes y de cosas.- Revisar:

días 22 y 23 de noviembre en horario de comercio previo aviso al martillero.- Reducción base: Si fracasare el remate por falta de postores se estará a lo dispuesto por el art. 550 CPCC.- IDENT. TRIBUTARIA: Res. N° 745 AFIP - Deudores: Oscar Antonio DURTE, L.E. N° 5.497.797 y Nora KLEJA de DUARTE, L.C. N° 4.650.443.- "General Acha, 12 de Diciembre de 1997.- ...Publiquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena" y/o el periódico "El Diario" (arts. 547 y 548 del CPCC).- ...Dr. Jorge O. Corral, Juez de Primera Instancia".- Prof. Interv. Dr. Mario Rubén Guinder, domicilio Garibaldi 410, Gral. Acha (LP).- General Acha, 04 de Noviembre de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2605-2606

El Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa, La Pampa, hace saber que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CARIZZA, LUIS JESUS y otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 23/97, CUIT 20-345203-0 que el Martillero Público Ricardo Juan Pellegrino (CUIT: 20-07348105-9), colegiado N° 45, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, rematará el día martes 07 de diciembre de 2004 a las 10,00 horas, sobre el mismo inmueble en Ingeniero Luiggi; el 100% del inmueble ubicado el Ingeniero Luiggi; Nomenclatura Catastral: Lote 21; F.A, Sección I, Solar 06, Circ. I, Radio j, Manzana 74, Parcela 08.- Base: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 58.126,68); se deja constancia que si no hay ofertas por la base, después de media hora de iniciado el remate sin ofertas, se reducirá la base en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%). Condiciones: 10% como seña y a cuenta de precio, en el momento del remate con más de 1% sellado y 3% de comisión del Martillero, más IVA y el 90% restante a los 30 (treinta) días de aprobarse el mismo, oportunidad en que se otorgará la posesión del bien libre de ocupantes. La escritura traslativa de dominio será por ante el escribano que designe el adquirente, corriendo los gastos y honorarios por su cuenta como así, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se cancelarán con el producido por la subasta en un todo de acuerdo con los privilegios establecidos por la ley a tal fin. Atento a lo peticionado autorizase al Banco autor del pedido de subasta en posturas bajo sobre. Las que deberán presentarse ante este Tribunal con una antelación de 96 hs. a la realización del remate, las que serán entregadas al Martillero designado, bajo recibo, con una antelación de 48 hs. El sobre se entregará abierto y se sellará ante el oferente, deberá contener una nota que individualice el remate en autos, como así también los datos de identidad del futuro adquirente o en caso de sociedades el contrato social correspondiente y cheque conteniendo el porcentaje de seña establecido para el remate, con la más respectiva comisión del 3%, más IVA. Déjese constancia en los edictos ordenados precedentemente, como así también en volantes y en la propaganda adicional a efectuarse. Las condiciones de adjudicación serán las establecidas

por el actor, dejando constancia de que si no hubiere ofertas en el acto del remate y se produjere un empate entre las ofertas bajo sobre, triunfará la que proponga el pago en menor tiempo, como así también que las ofertas bajo sobre podrán mejorarse en el acto del remate. Aprobado que sea el remate se procederá a la devolución de las señas que bajo sobre no resultarán adjudicatarias. Interesados: Se podrá visitar el inmueble en horario de oficina en compañía del martillero, teléfono 02302-421583. Santa Rosa 18 de agosto de 2004.- Publicar edictos en la forma que indican los Art. 566, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Arena". Firmado Dr. Pedro V. Zabala, Juez. Profesionales intervinientes, Representación Legal del Banco Nación Argentina, Avda. Julio A. Roca N° 1 Primer piso. Santa Rosa (La Pampa).- Dra. Alicia C. Canepa, Secretaria.- Santa Rosa 09 Noviembre de 2004.- Alicia C. Canepa, Secretaria.-

B. Of. 2605-2606

Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, en autos " OSECAC c/NUÑEZ, Hector Pedro s/ Apremio" EXPTE. N° 377/01, comunica que el Martillero Norma B. VILLA (col. 305) -con domicilio en calle Pío XII N° 282 de Santa Rosa- REMATARA el día 29 de noviembre del corriente año, a las 10,30 Hs. en el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa, sito en calle Rivadavia N° 146, los siguientes INMUEBLES identificados como: 1) nomenclatura catastral: Ej. 028, Circ. I, Radio h, Manz. 15, Parcela 1. Partida Número: 570.204. Inscripción de dominio: N.E. 10492/84 Mat. II-37751. Titularidad 100 % Hector Pedro Nuñez. Superficie. 669,55 mts.2. DEUDAS: Inmobiliario: \$ 1.936,67 (al 30/3/04), Municipal: \$ 7.014,44 (al 27/2/04). MEJORAS: casa habitación de construcción antigua compuesta por dos dormitorios con piso de madera, cocina con mesada y bajo mesada de granito con dos puertas de madera y una cocina a leña, paredes revestidas de machimbre, piso de mosaico, parte de techo de madera y cartón prensado, baño azulejado con inodoro y lavamanos, calefón eléctrico, piso de mosaico, una oficina con piso de madera, los dormitorios oficina y baño tienen techo de madera, un garage con portón y techo de chapa; un salón para negocio de panadería dividido con armazón de machimbre, techo de madera, piso de mosaico, un salón para depósito, una cuadra para fabricación de pan con horno a leña, piso de madera, todas las aberturas son de madera, dos habitaciones en mal estado, constando una de ellas sin puerta y ventana. El inmueble se encuentra en mal estado de conservación. ESTADO DE OCUPACION: desocupado. Se fija como base del inmueble la suma de \$ 15.534,47. 2) nomenclatura catastral: Ej. 028, Circ. I, Radio h, Manz. 15, Parcela 17, Partida N° 570.207, inscripción de dominio: N.E. 9254/78, Mat.: II- 27439. Superficie: 878,50 mts 2, se trata de un terreno baldío libre de ocupantes y/o cosas. DEUDAS: Inmobiliario: \$ 923,80

(al 31/3/04), Municipalidad: \$ 5.504,16 (al 27/2/04). MEJORAS: tapial de ladrillo en su frente con portón de rejas. Se fija como base la suma de \$ 2.037,74. CONDICIONES DE VENTA. como condiciones de venta el pago del diez por ciento (10 %) como seña y a cuenta del precio al momento de la subasta con mas COMISION: 3 % y SELLADO DE BOLETO: 1 % ambos a cargo del comprador y el restante 90 % (90 %) dentro de cinco días de notificada la aprobación de la subasta, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el adquirente designe. Las deudas que registra por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente. Revisar el inmueble, el día 28 de noviembre de 10,00 hs hasta las 12 hs., previo aviso al Martillero en el Tel. 02954-15667417.- Ordenar la publicación de edictos que aparecerán dos veces en el Boletín Oficial y publicaciones en el diario "El Diario". Fdo.: Dr. Pedro Vicente Zabala - JUEZ. Secretaría Alicia C. Canepa, Prof. Interviniente: Dr. Roberto Eduardo Alba, domicilio Quintana 282 Santa Rosa (LP).- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2605 - 2606

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería Número DOS a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa Juan de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en General Pico, COMUNICA: Que el Martillero Público don Raúl E. THOMPSON VENDERA EN SUBASTA PUBLICA en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/QUIROZ Isabel s/Apremio" (Expte. N° C-20901/03) el día 27 de Noviembre de 2004 a las 10,00 horas en sus escritorios de calle 24 N° 426 de General Pico, UNA FRACCION DE TERRENO BALDIO designada como Parcela 8 de la Manzana 84B, con superficie de 255 m2. N.C.: Ej. 021-Circ. I - Radio "g" - Mz. 84B - Pc. 8 - Partida N° 708103. Insc. de Dominio Mat. I-30943 - N° de Entrada 5242/88. UBICACION: sito en calle 17 entre 122 y 124 de General Pico.- Condiciones de Venta; BASE: \$ 3.143,85 (monto ordenado) en dinero de contado y el mejor postor. Comisión: 3% al Martillero más el 1% de sellado provincial del total de la venta, a cargo del comprador. El inmueble registra deuda por impuesto inmobiliario de \$ 368,15 al 03/06/03 a cargo del comprador y sale a la venta libre de ocupantes.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos María Iglesias, con domicilio constituido en Avda. San Martín N° 451 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 05 de Noviembre de 2004. Fdo. Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2606

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos "GUTIERREZ, Hugo Blas s. SUCESION Ab-Intestato", Expte. A- 23.748/04, CITA Y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Hugo Blas GUTIERREZ. La

providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 26 de octubre de 2.004. ... Abrase el proceso sucesorio de Hugo Blas GUTIERREZ (Libreta de flia. fs. 8) ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2do. del C. Pr.). ... Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez". PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO (T.I.-26) y Augusto José TRUCCO SANTIAGO (TV-173), Abogados, domiciliados en calle 22 N° 501 de General Pico.- Secretaría, noviembre 04 de 2.004.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2606

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría Unica, III° Circunscripción Judicial, General Acha, La Pampa, en los autos "HERNANDEZ DEL CAMPO, Amelia Nora y Otro s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 8533/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña Amelia Nora HERNANDEZ DEL CAMPO y Don José Vicente CORTI, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 Inc. 2° del CPCC). "General Acha, 28 de setiembre de 2004 ...- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" ... Fdo. Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI. Juez Sustituto. Profesional interviniente: Dr. Miguel A. PALAZZANI.- Garibaldi 410 - General Acha, LP.- Secretaría, Octubre 29 de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2606

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de General Acha, a cargo del Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Juez Sustituto, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Martín PROMENCIO, en autos: "RODRIGUEZ, VICTORINO EDUARDO S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° V 8481, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Victorino Eduardo RODRIGUEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos (art. 675 inc. 2° del CPCC). El auto que lo ordena dice: "General Acha, 27 de septiembre de 2004. (...) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" y/o "El Diario" citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. (Art. 675 inc. 2° del CPCC). (...) Fdo. Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Juez Sustituto." Profesional interviniente: Dra. Ana Carolina DIAZ, con domicilio en calle Don Bosco N° 665 P.A. (Caja Forense) de la ciudad de General Acha (L.P.), Secretaría 9 de noviembre de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2606

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados "TEJADO Martín sobre SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. A. 23673/2004), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Martín TEJADO, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 22 de septiembre de 2004.- ... ábrese el proceso sucesorio de Martín TEJADO.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- ... Dr. Oscar MELLONI (Juez)".- Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 24 de Septiembre de 2004.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2606

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de esta ciudad a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES - Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA con asiento en calle Sarmiento N° 125- 2° piso de esta ciudad en autos "ARMITANO MARIA LUCIA REGINA Y OTRO s/SUCESION Ab-Intestato"- Expte. N° A 48934-Año 2004 cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la sra. María Lucía Regina ARMITANO y por el sr. Avelino Natalio OTTINO.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario".- Profesional interviniente: Dr. Néstor Adolfo CASSETTA, domiciliado en calle Garibaldi N° 325 de la ciudad de Santa Rosa- La Pampa.- Santa Rosa, 10 de Noviembre de 2004.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2606

El Juz. en lo Civ, Com. y Lab. y de Min. N° 5 de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Pablo DESCALZI en el expte. A 48550, "VIÑAS Joaquín y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Joaquin VIÑAS y Adolfinia PAEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, según resolución del día 7 de octubre de 2004. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario El Diario indistintamente. Prof. interviniente Dr. Román Oscar FIORUCCI con domicilio en Oliver 588. Santa Rosa, 03 de Noviembre de 2004.- Dr. Jose Pablo DESCALZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2606

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Uno, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "TEJEDA FERNANDO sobre SUCESION Ab-Intestato" Expte. Número A-23.233/04, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Don Fernando TEJEDA, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "General Pico, 07 de Junio de 2004.- ...Abrese el proceso sucesorio de FERNANDO TEJEDA (acta de defunción de fs. 6).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 del C. Pr.).- Dr. Oscar Melloni. Juez de Primera Instancia.- Profesionales intervinientes Dres. Santiago Pastor Vázquez, Mariela Sardon de Vázquez y Santiago Darío Vázquez, con domicilio en calle 22 Número 375 de esta ciudad.- General Pico. Secretaría 30 de Julio de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2606

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería No. Uno, Secretaría Unica de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Arturo CANALE y Lorenza VIDELA, a fin de que se presenten en autos: "CANALE, Arturo y VIDELA, Lorenza S/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° 8528/04.- "General Acha, 13 de Octubre de 2004...públíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o "El Diario" Fdo: Dr. Gustavo Alfredo Bergonzi, Juez Sustituto.- Prof. Interv. DEFENSORIA GENERAL N° II, General Acha, Provincia de La Pampa.- Secretaria, 8 de Noviembre de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2606

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la III. Circ. Judicial con asiento en la ciudad de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Gustavo Alfredo Bergonzi (Juez Sustituto), Secretaría Unica, en autos: "GAGLIARDI DE VIVIER, Julia Isabel y Otros S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte N° V 7823/03, se ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 8 de noviembre de 2004.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECRETAR LA QUIEBRA indirecta de los Sres. Julia Isabel GAGLIARDI de VIVIER, LC N° 540.389; CUIT: 27-00540389-3, domiciliada en Calle Martínez de Hoz Nro. 306 de General Acha; Sr. Daniel Horacio VIVIER, D.N.I.: 12.351.112; CUIL: 20-1235112-4; domiciliado en Balcarce Nro, 956 de General Acha, La Pampa; con domicilio constituido por los presentantes en calle Moreno Nro. 773 de esta ciudad de General Acha (L.P.) y del patrimonio del fallecido Sr. Ricardo Oscar VIVIER, CUIT: 20-05424540 (art. 88 inc. 1 LCQ).- II.- Disponer la continuidad de la actuación del Síndico interviniente en el concurso Ctdr. Raúl Alberto WENNER (art. 253 inc. 7° de la LCyQ) ... IV.- Ordenar a los fallidos y a terceros para que dentro del término de 24 horas, entreguen a Sindicatura los bienes

de aquellos (art. 88 inc 3° de la LCyQ).- V.- Intimar a los fallidos para que entreguen a Sindicatura dentro del término de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° de la LCyQ).- VI.- Prohibir hacer pagos a los fallidos, los que de hacerse serán ineficaces (art. 88 inc 5° de la LCyQ) ... XI.- Ordenar publicar edictos en la forma prescripta por el art. 89 primera parte de la Ley 24.522 por el término de dos veces en el Boletín Oficial. A tal fin oficiase XVIII.- Recaratúlense los presentes obrados, los que deberán rezar: "GAGLIARDI DE VIVIER, Julia Isabel y Otro s/Quiebra" (Expte. N° 7823/03.- XIX.- Regístrese y Notifíquese y Oficiase.- Fdo. Dr. Gustavo Alfredo Bergonzi (Juez Sustituto)". Síndico Interv. Raúl Alberto Wenner c/ dom. en Martínez de Hoz y Balcarce de Gral Acha (L.P.), Prof. Interv. por parte de los fallidos Dr. Alberto Fabián Pérez c/Dom. en calle Moreno N° 773 de Gral. Acha (L.P.).- Secretaría, 9 de noviembre de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2606 - 2607

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Número SEIS de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría del Dr. Pedro A. Campos, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la calle Quintana N° 107 -2° piso- de esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Liberato Rosendo RODRIGUEZ, según resolución dictada en autos: "RODRIGUEZ, Liberato Rosendo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 48308/04.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" de Santa Rosa. Profesional Interviniente: Dra. Paula R. Comas, domiciliada en la calle Villegas N° 664 de esta ciudad de Santa Rosa.- Secretaría, Santa Rosa, 13 de Octubre de 2.004.- Pedro A. Campos, Secretario.-

B. Of. 2606

Juzg. de 1° Inst. de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de la 2da. Circ. Jud., con asiento en Gral. Pico (L.P.) comunica en autos: "BARRERA, Livia Simona C/ORTEGA, Luis Amancio S/Ejecución de Sentencia" (Expte. N° "C"-1521/98), Que el Mart. Público Horacio R. González (Col. N° 379) con domicilio en calle 19 N° 445 de Gral. Pico, rematará el día Miércoles 24 de noviembre de 2004 a partir de las 10,30 Hs., en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle 19 N° 445, el siguiente inmueble: CINCUENTA POR CIENTO (50%) de derechos y acciones de Frac. de terreno ubicada en calle 26 N° 1545 entre calles 33 y 35 de Gral. Pico; lote 12, Frac. C, Secc. I de Gral. Pico designada como Parc. 4 de Manz. 66, que mide 10 metros de frente por 42,50 mts. de fondo haciendo una superficie de 425 mts. cuadrados.- NOM. CAT.: Ej. 021, Circ. I, Radio j, Manz. 066, Parc. 04.- PARTIDA N° 656.887 (urbano).- VALUACION FISCAL: Año 2003: \$ 10.007,31.- INSC. DOMINIO NE. 5304/88, Mat. I 6341.- CONDICIONES: El inmueble saldrá a la

venta sin base, al contado y se adjudicará al mejor postor. La subasta ordenada no comprende el derecho real de dominio sobre el inmueble.- COMISION Y SELLADO: 3% y 1% respectiv. a c/comprador al boleto.- ESTADO DE OCUPACION: desocupado de personas, siendo utilizado como depósito de maquinarias.- DEUDAS: Serv. Munic. \$ 2.591,21 al 23/10/03; Imp. Inmob. \$ 631,35 al 14/11/03, las que serán a cargo comprador y hasta el día de la subasta.- REVISAR e INFORMES: El día de la subasta una hora previa a la misma acompañado del mart. Interv. (Te: 02954-422038).- PUBLICACIONES: Una vez en el Bol. Oficial de la Pcia. y tres días en el diario "La Reforma". Prof. Interv. Dr. Miguel Angel Nardillo (parte actora), con domicilio en calle 22 N° 860 de Gral. Pico (LP).- Gral. Pico, 04 de Noviembre de 2004.- María de Carmen Andreani, Secretaria.-

B. Of. 2606

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Angel Félix D'ADAM, a fin de acreditar su condición en los autos caratulados: "D'ADAM ANGEL FELIX s/SUCESION Ab-Intestato" (Expte. A 48654), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario" de esta Provincia.- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico Giuliano y Asoc. (Dres. Santiago Giuliano - Luciano Bassino, Gral Pico N° 215, Santa Rosa, La Pampa, Secretaría, 26 de octubre de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2606

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica del Dr. Pedro A. Campos, comunica en los autos: "FISCALIA DE ESTADO DE LA PAMPA c/LEDESMA, Néstor Victorino s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° C-41011), que el Martillero Público Raúl Alfredo Legarda, Coleg. N° 6, rematará el día Jueves 25 de Noviembre del cte. año, a las 17,30 horas, en las Puertas del Juzgado de Paz de ARATA, el siguiente inmueble: Galpón en construcción ubicado en calle A. Devoto s/n del pueblo de ARATA - L.P.- Nomenc. Catastral: Ej. 022, Circ. 01, Rad. j, Mza. 33, Parc. 19; Partida: 643.946; Sup. del terreno: 625 metros cuadrados; Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra libre de ocupantes según fs. 112. BASE: \$ 976,42 (Val. Fiscal 2004); Deuda Municipal: \$ 769,24 (31-10-04), a cargo del comprador; Dauda Prov. (Imp. Inmob.): \$ 394,90 (31-10-04), a cargo del comprador.- Permiso de construcción: En caso de existir deuda, la misma será a cargo del adquirente.- CONDICIONES: 10% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el

escribano que el comprador designe, con gastos a cargo de este. Sellado: 1% a c/comprador.- COMISION: 3% (Ley Prov. 861).- REVISAR E INFORMES; Consultar martillero los días previos al remate, de 17 a 20 horas, en Av. Belgrano Sur N° 398, T.E. (02954) 414354, cel. 1559-6958 de S. Rosa.- Abogado Interviniente: Dra. Marina E. Alvarez con despacho en tercer piso de Casa de Gobierno. Santa Rosa, 11 de Noviembre de 2004.- Raúl Alfredo Legarda, Martillero y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2606

La Municipalidad de Toay hace saber que con fecha 26 de Julio de 2004, se ha dictado la siguiente Resolución N° 190/04; Toay La Pampa, 26 de Julio de 2004. VISTO: El expediente administrativo N° 2003/00, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y CONSIDERANDO: La situación del inmueble denominado como solares de terreno ubicados en esta Ciudad de Toay, que forma parte del Lote 19, Fracción D, Sección II, de esta Provincia de La Pampa, designado como Nomenclatura Catastral Ej 046, Circ. I, Radio i, Mza. 6, Parc. 1, Partida N° 560.256. Que del informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se desprende que esta Comuna inviste derechos posesorios sobre el mismo. Que de ello se corrobora con los testimonios que lucen a fs. 19, como asimismo de los informes de la Dirección General de Catastro (fs. 4 a 17) y el R.P.I. (fs. 18). Que por la Ley 24.230 y el art. 4015 del Código Civil es posible declarar la prescripción administrativa sobre inmuebles cuando los Municipios hayan poseído los mismos por un período de por lo menos veinte años. Que tal como lo dice el Secretario de Obras y Servicios Públicos, contar con un inmueble de esas características facilitaría la realización de actividades para la comunidad; POR ELLO y conforme a las atribuciones que le son propias la Señorita VICE - INTENDENTA A/C DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RESUELVE: PRIMERO: Declárese la prescripción administrativa a favor de la Municipalidad de Toay del bien inmueble que forma parte del lote 19, fracción D, sección II, de esta Provincia de La Pampa, designado como Nomenclatura Catastral Ej 046, Circ. I, Radio i, Mza. 6, Parc. 1, Partida N° 560.256. SEGUNDO: Designese a la Escribana Mónica Martín con Registro Notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente. TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Toay. CUARTO: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Planificación. QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez. SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE. FDO.: Dña. Stella Maris Colla, VICE - INTENDENTE - Arquitecto Alejandro SCHECHTMANN, SECRETARIO DE GOBIERNO Y PLANIFICACION -. Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho

horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Toay sito en calle 9 de Julio N° 514 de la localidad de Toay.-

Stella Maris Colla, Vice- Intendente de la Municipalidad de Toay.-

B. Of. 2606

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral número Seis, Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica, en los autos caratulados "GIOVANA Nestor Vicente s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 48532) cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a lo bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten partir de la última publicación (art. 675 inc. 2 Cod. Proc.) según resolución del "04 de Noviembre de 2004... Mediante Edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario"...". Prof. Interviniente Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO. Santa Rosa, 09 de Noviembre de 2004.- Valeria R. Losada, Abogada.-

B. Of. 2606

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° CUATRO, Sec. UNICA en autos: "IGLESIAS, MANUEL Y ELIZONDO, ANA MARIA s/Sucesiones "Expte. N° 389/90, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de doña Ana María Elizondo por el plazo de treinta días para que comparezcan y lo acrediten. Publíquense edictos dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Arena-Dr. Ruben Gutierrez-25 de Mayo 614 -CIUDAD.- SECRETARIA 10 de Noviembre de 2004.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2606 - 2607

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: "ESTAPE, Margarita Silvia c/MANERA PEREZ Y CIA y OTRO s/ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". Expte. E 23326/04, cita al demandado Julio César COPPO para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar la intervención, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General para que lo represente en juicio, conforme al siguiente proveído: //neral Pico, 20 de septiembre de 2004.- ... Atento lo solicitado y habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C. Pr., cítese a JULIO CESAR COPPO mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) a elección del actor (art. 325 C. Pr.), para que comparezca, en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Norberto Angel

PAESANI, con domicilio constituido en calle 5 Nro. 1008 de la ciudad de General Pico.- General Pico, 08 de Octubre de 2004.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2606

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "GARCIA ARIEL EDUARDO C/ MARTINEZ HECTOR ATILIO S/ COBRO EJECUTIVO", Expte. N° C 17410/01, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 15 de Diciembre de 2004, a las 11:00 horas en calle 19 nro 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, La Pampa, el 50 % de los siguientes bienes inmuebles de propiedad del accionado: a) Ejido 025, Circ. I, Radio e, Mza. 056, Parcela 13, con una superficie de 446,25 mts.², Partida Nro. 557.129, ubicado en la localidad de Trenel. BASE: 28.000,00- b) Ejido 047, Circ. II, Radio a, Mza. 5, Parcela 17, con una superficie de 300 mts.². Partida Nro. 668.376, ubicado en la ciudad de Santa Rosa. BASE: \$ 9.300,25 y c) Ejido 025, Circ. I, Radio e, Mza. 58, Parcela 1, con una superficie de 1.960 mts.², Partida Nro 557.103, ubicado en la Localidad de Trenel. BASE: \$ 3.957,80.- En todos los casos las ventas serán al contado y al mejor postor, pago del precio 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. comisión de ley a cargo del comprador para el martillero.- Establécese que los bienes saldrán a la venta "ad corpus", ocupados, respetándose los derechos que le corresponden a la condomina Raquel Nélica MUÑOZ de MARTINEZ, para el caso de inmueble identificado como a) y respetándose los derechos que le corresponden al condominio Oscar MARTINEZ y Marino para el caso de los inmuebles identificados como b) y c) y para el caso del identificado como c) también respetándose los derechos que le corresponden a la inquilina María Gabriela ROJAS MARCERO.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente a los inmuebles, serán soportados por comprador (art. 541 C. Pr.) y condominio en forma solidaria.- El adquirente deberá soportar la totalidad de las deudas fiscales.- El auto que ordena la publicación del presente, en su parte pertinente dice: //neral Pico, 21 de Diciembre de 2001.- VISTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: ... IV) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma o La Arena, a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 C. Pr.).- Fdo: Dr. Oscar MELLONI, JUEZ".- Profesional interviniente Dr: Ariel Eduardo GARCIA, Dom. en Calle 11 N° 1293, de General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría 12 de Noviembre de 2004.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2606

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Joaquina Beatriz MORENO L.C. 665.335, con último domicilio en la zona rural de Trenel, para que se presenten en los autos rotulados "MORENO JOAQUINA BEATRIZ S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. Nro. A-23677/04. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 11 de noviembre de 2004.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5) ábrese el proceso sucesorio de Joaquina Beatriz MORENO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Reforma".- ... Dr. Oscar MELLONI (Juez)".- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio real en la calle Gobernador Centeno Nro. 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y con domicilio legal en la calle 11 Nro. 1293, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 15 de noviembre de 2004.- Dra. Mabel Elvira COLLA.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2606

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. UNO, Secretaría Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "DIEL, Catalina s/Sucesión Ab- Intestato" Expte. N° 8586/04, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Catalina DIEL (art. 675 inc. 2° del CPCC). General Acha, 3 de noviembre de 2004.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena" ...- Fdo.: Dr. Gustavo Alfredo Bergonzi- Juez Sustituto.- Prof. Interv.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI y Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 10 de noviembre de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2606

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com., Lab., y de Min. N° UNO, Secretaría Unica con asiento en Gral Acha, L.P., en autos: "KLOSTER, Bárbara S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 8552/04, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Bárbara KLOSTER.- "General Acha, 27 de octubre de 2004 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario "La Arena"...- (Fdo): Dr. Gustavo Alfredo Bergonzi. Juez Sustituto.- Prof. Interv.: Dr. Oscar Néstor CAFERRI.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- SECRETARIA, 11 de noviembre de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2606

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, Secretaría Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "BRAUN, Mariano S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 8439/04, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de MARIANO BRAUN a fin de que se

presenten en autos.- “General Acha, 17 de agosto de 2004 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario “La Arena” y/o “El Diario”.- ... (Fdo.): Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Juez Sustituto.”.- Prof. Interv. Dr. Oscar Néstor Caferrí.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- SECRETARIA, 27 de Octubre de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2606

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, Secretaría Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos. “HEBERART, Ana María S/Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° 8331/04, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Ana María HEBERART a fin de que se presenten en autos.- “General Acha, 1 de octubre de 2004 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el Diario “La Arena”.- ... (Fdo.): Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Juez Sustituto.”.- Prof. interv.: Dr. Oscar Néstor CAFERRI.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- SECRETARIA, 9 de Noviembre de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2606

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ., Com., Lab y Min. N° TRES a/c. de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica a/c. de la Dra. Analía Rosa de Vega de la 1ra. Circuns. Judicial con asiento en esta Ciudad de Sta. Rosa, Pcia. de La Pampa, en autos: “MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/MARANGON Angela Isabel y otros s/Apremio”, Expte. N° C-22069, cita y emplaza por el plazo de CINCO (5) días de la última publicación a Antonia María D’ADAM y MARANGON y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en calle Alte Brown e/Sta. Cruz y Tierra del Fuego de esta ciudad.- DESIGNACION: Solar 5e. Chac. 37 y 38.- SUPERFICIE: 200,00 m2.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 047; Circ. I; Radio k; Mza. 47; Parc. 12.- REFERENCIA: 8166/7. PARTIDA: 608.750, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en turno, para que asuma su representación. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y tres (3) veces en el Diario “El Diario”.- Profesional Interviniente: Dra. María E. Caviglia, Abogada, domiciliada en Avda. San Martín N° 50 de esta ciudad.- Santa Rosa, 27 de Octubre de 2004.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaría.-

B. Of. 2606

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° 5, a/c. de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica a/c. del Dr. José P. Descalzi - Secretario Sustituto- de la 1ra. Circ. Judicial con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, en autos: “MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/SCOVENNA Alejandro Luis y otros s/Apremio y Medida Cautelar”, Expte. N° C 39184, cita a los demandados de autos: “ALEJANDRO LUIS

o ALEJANDRO LUIS ANTONIO y LUIS ALBERTO SCOVENNA, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presenten, a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente y/o quien resulte propietario y/o poseedor y/o responsable del inmueble ubicado en esta Ciudad de Sta. Rosa, calle E. Schmidt esq. Rufino Guido, designado como Parc. 16 de la Manz. 28 con una superf. de 424 m².- Nom. Catast.: Ejido 047, Circ. I, Radio ñ, Mza. 28, Parc. 16.- REFERENCIA: N° 18.900.- PARTIDA: 657.828.- Publíquese por Una vez en el Boletín Oficial y Dos veces en el diario “El Diario”.- Prof. Interv.: Dres. Andrés A. Olié y María E. Caviglia, Abogados, domiciliados en Avda. San Martín N° 50 de esta ciudad.- Santa Rosa, 17 de Setiembre de 2004.- Dr. José Pablo Descalzi, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2606

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° SEIS a/c. de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica a/c. del Dr. Pedro A. Campos, en autos: “MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/GAZIA Camila Magdalena Rosa y otros s/Apremio”, Expte. N° C 21871, cita y emplaza por el plazo de Cinco (5) días de la última publicación a los herederos de Camila Magdalena Rosa GAZIA, Juan Carlos SCAGLIOTTI y Vicente Pedro LAURENZANO, para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en turno, para que asuma su representación. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario “El Diario”.- Profesional Interviniente: Dra. María Elena Caviglia, Abogada, domiciliada en Avda. San Martín N° 50, de esta ciudad.- Santa Rosa, 4 de octubre de 2004.- Pedro A. Campos, Secretario.-

B. Of. 2606

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y Min. N° DOS a/c. del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica a/c. de la Dra. María del Carmen García, en autos: “MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/GARCIA de ALONSO, Manuela y otros s/Apremio y Medida Cautelar”, Expte. N° C-38845, cita y emplaza a MANUELA GARCIA de ALONSO y/o sus herederos y/o responsables y/o poseedores del inmueble ubicado s/calle E. Sturba esq. F. Niotti. Refencia: 27.399.- Partida: 644.935. Nom. Cat.: Ej. 047, Circ. I, radio n, Mza. 35, Parc. 2, para que en el plazo de cinco días de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor General para que los represente. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario “La Arena”.- Profesionales intervinientes: Dres. Andrés A. Olié y María E. Caviglia, Abogados, domiciliados en Avda, San Martín N° 50, de esta ciudad.- Santa Rosa, 7 de Octubre de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2606

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CUATRO a/c. de la Dra. Graciela S. R. Campiani de Gorchs -Juez Sustituto-Secretaría Unica a/c. de la Dra. Norma A. G. de Olmos de la 1ra. Circ. Judicial con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA, c/ALONSO Y GOMEZ ROBERTO AURELIO JOSE y OTRO s/Apremio y Medida Cautelar", Expte. N° C-38.846, cita y emplaza por el plazo de cinco días de la última publicación a Roberto Aurelio José ALONSO Y GOMEZ, C.I. N° 227.609 Pol. Bs. As. y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble ubicado en Alfonsina Storni esq. Enrique Fernández Mendía de esta ciudad de Santa Rosa. Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Cir. I, radio n, Mza. 59, Parc. 4. Referencia Municipal: 27.513. Superficie: 1.192,00 mts² para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno, para que asuma su representación. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia y por dos veces, en el diario "La Arena".- Profesionales Intervinientes: Dres. Andrés A. Olié y María E. Caviglia, Abogados, domiciliados en Avda. San Martín N° 50, de esta ciudad.- Santa Rosa, 8 de octubre de 2004.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2606

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ., Com., Lab. y Min. N° CUATRO a/c. de la Dra. Graciela S. R. Campiani de Gorchs -Juez Sustituto-, Secretaría Unica a/c. de la Dra. Norma A. G. de Olmos, de la 1ra. Circuns. Judicial con asiento en esta Ciudad de Sta. Rosa, Pcia. de La Pampa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/HERNANDEZ, Carlos Romualdo y otro s/Apremio y Medida Cautelar", Expte. N° C-39170, cita y emplaza a Carlos Romualdo HERNANDEZ (L.E. N° 7.309.485) y/o sus herederos y/o responsables y/o poseedores/s del inmueble ubicado s/ calle N. Toscano e/ J. Verne y F. Chopin. Referencia: 22.997.- Partida: 687.310. Nom. Cat.: Ej. 047, Circ. I, radio ñ, Mza. 77, Parc. 6, para que en el plazo de cinco días de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por Una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena".- Profesionales intervinientes: Dres. Andrés A. Olié y María E. Caviglia, Abogados, domiciliados en Avda. San Martín N° 50, de esta ciudad.- Santa Rosa, 27 de Octubre de 2004.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2606

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la 1° Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos G. Perdigués, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del C. García, con asiento en calle Sarmiento N° 125,

último Piso de Sta. Rosa (La Pampa), en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/FEITO JOSE RAUL Y OTRO s/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO" (Expte. N° C-12275) cita y emplaza a la codemandada NOEMI ALICIA GONZALEZ, L.C. N° 4.896.132 mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial pcial. y nacional y por cinco veces en el diario La Arena y en el diario La Nación o Clarín, para que concurra a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente.- Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada, Banco de La Pampa, calle Pellegrini N° 255, Sta. Rosa, La Pampa. Secretaría, 11 de noviembre de 2004.- María del Cármen García, Secretaria.-

B. Of. 2606-2607

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica de la Dra. Mabel Elvira Colla, con asiento en Calle 22 N° 405, 1° Piso, de esta Ciudad, cita y emplaza a Juan Carlos MARTINEZ, L.E. N° 7.344.746, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos: "BANCO DE LA PAMPA c/MARTINEZ Juan Carlos s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° C-18320), bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. La resolución que decreta esta medida dice en su parte pertinente: "General Pico, 15 de junio de 2004cítese al demandado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Arena"... (dos publicaciones) (art. 325 C.Pr), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio.... Dr. Oscar Melloni. Juez".- Profesional interviniente: Dra. Rosana Liz Bertone, domiciliada en calle 22 N° 704 de General Pico.- Secretaría, 10 de septiembre de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2606

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría Unica de la Dra. Laura Rosa Juan, con asiento en Calle 22 N° 405, 1° Piso, de esta Ciudad, cita y emplaza a Marcelo Adolfo MUÑOZ, D.N.I. N° 21.638.391, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO DE LA PAMPA c/MUÑOZ Marcelo Adolfo s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° C-19335), bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena.- Profesional interviniente: Dra. Rosana Liz Bertone, domiciliada en Calle 22 N° 704 de General Pico.- Secretaría, 08 de julio de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2606

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica del Dr. José Pablo Descalzi, Secretario Sustituto, con asiento en Sarmiento N° 125 de esta Ciudad, cita y emplaza a Luis Oscar MALDONADO, D.N.I. N° 22.701.039, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en los autos: "BANCO DE LA PAMPA c/MALDONADO Luis Oscar s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° C-40609), por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dra. Rosana Liz Bertone, con domicilio en Av. Belgrano Sur N° 353 de Santa Rosa.- Secretaría, septiembre 07 de 2004.- Dr. José Pablo Descalzi, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2606

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a mi cargo, con sede en Av. R. Sáenz Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por TRES días en los autos "ODEAR S.R.L. s/QUIEBRA", Expte. N° 79359 que el martillero Patricio L. López Malbran (CUIT N° 20-13735513-3), rematará el Martes 7 de Diciembre de 2004 a las 10,45 en punto, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los bienes muebles propiedad de la fallida inventariados en autos, para la fabricación de fundas de asientos, entre los que se destacan: Máquina de Tejer Paolo Orizio Modelo: CRD- BASE \$ 4.000 Máquina enconadora tipo electrónica Zelleweger, modelo 4868747- N° BASE \$ 3.500 Máquina serigráfica c/motor WEG N° 02568. BASE \$ 1.000 y, SIN BASE, máquinas de coser; máquinas de tejer circulares Albi; revisadora de telas; blistera, cortadora; papel serigráfico; hilado; telas varias; muebles; etc. EXHIBICION días 1 y 2 de diciembre de 11 a 15 Hs. en la zona franca ubicada en la ciudad de General Pico en la Provincia de La Pampa.- CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- SEÑA 30%, COMISION 10% Y EL 0,25 ARANCEL ACORDADA 24/00, habida cuenta que los bienes no se encuentran nacionalizados, es a exclusivo cargo de los compradores los trámites necesarios para su nacionalización y/o el pago de los impuestos y tasas en un todo de acuerdo con el informe de la A.F.I.P. obrante en autos a fs. 973/1004, en que podrá ser consultado por los interesados, en el caso de no permanecer en zona franca. Todo ello previo al pago del saldo de precio el que deberá efectivizarse el día 13/12/04 de 11 a 13 hs. bajo apercibimiento de la pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. En dicha oportunidad se fijará día y hora de entrega.- Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se presentarán en el Juzgado y/o en el domicilio del martillero sito en la calle Avenida Córdoba 1388, piso 2° "A", de esta capital hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Serán entregadas por el Actuario al rematador el día anterior, bajo recibo, y serán abiertas

por éstos al iniciarse el acto de remate, el adjudicatario que planteara cuestiones manifiestamente improcedentes, que demoraren el pago del saldo de precio, se le impondrá la multa que prevé el art. 581, cpr. (cf.: art. 574 del mismo cuerpo legal).- La resolución de aprobación de la subasta y toda otra vinculada con la venta decretada, se tendrá por notificada "ministerio legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso y al suscribir el boleto pertinente. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos: de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado y deberá indicar en autos, dentro del tercer día, de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. Se hace saber a los interesados que correrá por cuenta- orden y riesgo exclusivo del comprador el desarme, desmonte; carga y traslado de los bienes, sin reclamo alguno para la quiebra. Asimismo que los trámites; gastos; aranceles y tributos correspondientes al despacho a plaza o al exterior de los bienes subastados, serán por cuenta exclusiva de los adquirentes. El presente edicto deberá ser publicado con carácter de urgente. Buenos Aires, 16 de noviembre de 2004.- Miguel Enrique Galli, Secretario.-

B. Of. 2606

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional Nro. DOS de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa F 54/03 caratulada: "LUPARDO, Pablo Vicente s/Inf. Art. 85 inc. 2° de la Ley 1123/89 C.F.P., y acumulada N° F 57/03", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Pablo Vicente LUPARDO, con último domicilio conocido en calle Rivadavia N° 1005, de Gral. Acha (L.P.), y atento al último informe policial, por razones de trabajo en zona de Bariloche (Pcia. de Río Negro) (D.N.I. N° 25.807.645, de 26 años de edad, de estado civil soltero, nacido el día 06 de Febrero de 1.977, en Bolívar (Bs As.), empleado, hijo de Alda Ester Lupardo, instruído); conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Auto INTERLOCUTORIO N° 18/2.004.- GENERAL ACHA, 17 de Agosto de 2004 Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: Convertir la pena de Nueve Días Multa impuesta a fs. 29/40/vta., y fs. 83/84/vta. a Pablo Vicente Lupardo, en Seis Días de Trabajo a favor de la comunidad (Art. 22-3° y 4° partes- del Cód. de Faltas).- SEGUNDO: Imponer al condenado, la obligación de cumplir los trabajos referidos en el apartado anterior, en la Municipalidad de esta ciudad de General Acha, de esta provincia, debiendo comparecer dentro de los diez (10) días de notificado, ante la Sra. Intendente Municipal, a efectos de cumplir el trabajo comunitario que determine la autoridad municipal, los que tendrán lugar a elección del

nombrado Lupardo, en jornadas laborables o no laborables; de acuerdo a las capacidades físicas, psíquicas, psicológicas e intelectuales que evidencie y sean razonables a esas aptitudes.- TERCERO: ... CUARTO: ... Fdo. Dr. Alvaro José Reyes, Juez de Instrucción y en lo Correccional Nro. Dos. Ante mí; Dr. Hugo Luis Vercellino. Secretario.-

B. Of. 2606

Por disposición del Señor Juez de Instrucción y Correccional, titular del Juzgado N° UNO, Dr. Gustavo Adolfo Jensen, Secretaría del Oficiante, dirijo a Ud. el presente en Causa N° P 169/92, caratulada: "DUGO, Carlos Alfredo s/Lesiones", a efectos de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Carlos Alfredo DUGO, apodado "El Goma", DNI. N° 10.622.871, argentino, soltero, chapista, instruído, nacido en General San Martín, provincia de Mendoza, el 30/04/1953, hijo de Victoria Dugo y padre NN, con último domicilio en calle Antonio Clavero -Circunvalación Sur- de esta ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 9 de noviembre de 2004.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Decretar el SOBRESEIMIENTO de Carlos Alfredo DUGO, ..., en orden al delito previsto en el Art. 89 del C. Penal, por aplicación del art. 295 inc. 4° del C.P. Penal.- Fdo.: Dr. Gustavo Adolfo Jensen -Juez-, Ante mí: Dr. Francisco Gabriel Marull, Secretario".-

B. Of. 2606

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ASOCIACION COOPERADORA "JOSE HERNANDEZ" ESCUELA N° 15

Bernasconi, Noviembre de 2004

CONVOCATORIA

Señores Socios:

De nuestra conformidad con el art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, la Asociación Cooperadora "José Hernández" de la Escuela N° 15 convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de noviembre de 2004 a las 20 hs. en la Escuela N° 15 de Bernasconi, La Pampa, para concretar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para conjuntamente al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2004.
- 4.- Fijación del monto de la cuota social.

5.- Designación de tres socios para integrar la mesa escrutadora.

6.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

a) Elección de siete miembros titulares, por terminación de mandato en reemplazo de las Sras. María Inés Gusol, Presidente; Raquel Barabach, Tesorera; Angélica Bustamante, Secretaria de Actas; María Vivier, Vocal Titular; Adriana Rodríguez, Vocal Titular y los Sres. Héctor Cisneros, Vice-Presidente y Osvaldo Patiño, Vocal Titular y la Sra. Laura Martínez por renuncia, respectivamente.

b) Elección de un Revisor de Cuentas, por terminación de mandato, en reemplazo de la Sra. Leandra Rolheiser respectivamente.-

María Inés Gusol, Presidente - Angélica B. de Aramburu, Secretaria.-

ARTICULO 35: Las Asambleas se celebran válidamente aún en los casos de reformas de los Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a votar.-

B. Of. 2606

A.P.A.U.

ASOCIACION DE PADRES AMIGOS UNIDOS

General Pico, Noviembre de 2004

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado:

De acuerdo a nuestro estatuto se convoca a dicha asamblea en domicilio legal constituído en Ruta 1 Km. 73 de General Pico, La Pampa, el día 27 de Noviembre de 2004, a las 14 horas, a tratar los ejercicios económicos años 2000, 2001, 2002, 2003 y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio de referencia.
- 3.- Renovación del 50 por ciento de las autoridades de acuerdo a los Estatutos.
- 4.- Designación de dos socios presentes para que firmen el acta de Asamblea.-
Mariel Montanaro, Presidente - María de los A. M. de Viñuela, Secretaria.-

B. Of. 2606

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LONQUIMAY

Lonquimay, Noviembre de 2004.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre

de 2004, a las 18 horas, en el Salón de Actos de la Municipalidad de Lonquimay a efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos de los ejercicios 1997/98, 1998/99, 1999/00, 2000/01, 2001/02, 2002/03, 2003/04.
- 2.- Padrón de Socios Activos, Protectores, Honorarios.-
- 3.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios arriba detallados.-
- 4.- Renovación de la totalidad de las autoridades de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Jurado de Honor.-
- 3.- Designación de dos socios presentes para refrendar junto al Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.-

Enrique Cayetano Tapia, Presidente.-

B. Of. 2606

**ASOCIACION AMIGOS
DEL REGIMIENTO 13 DE CABALLERIA**

Toay, Noviembre de 2004.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La C.D. de la Asociación Amigos del Regimiento 13 de Caballería convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de noviembre de 2004 a hs. 20,30, en instalaciones de la Guarnición Militar Fortín Toay, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.-
- 2º) Consideración de las Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la C.R de los ejercicios 1-7-02 al 30-6-03 y 1-7-03 al 30-6-04.-
- 3º) Determinación sobre los mandatos de las nuevas autoridades.-
- 4º) Elección de la totalidad de miembros de C.D. (titulares y suplentes) y de la C.R.C., por los términos que se determinen en el punto anterior.-
- 5º) Designación de dos socios para firmar - junto a Presidente y Secretario-, el acta de la Asamblea.-

Nota: si a la hora indicada no se reuniera el número previsto por Estatuto, una hora después la Asamblea se celebrará válidamente con el número de socios presentes.- Cnel. ® José E. Calderón, Presidente; Raúl E. García Córdoba, Secretario.-

B. Of. 2606

**DESIGNED
INGENIERIA ELECTRONICA S.R.L.**

La sociedad denominada DESIGNED INGENIERIA ELECTRONICA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 29/12/04 en Libro Novedades, Tomo V/94, f. 294/298; hace saber que mediante Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 10/07/03 - Acta N° 10 - se aprobó la renuncia como Socio Gerente del Sr. Juan Carlos Desuque. También se aprobó en ese mismo acto la designación como Socio Gerente de la Sra. María Luz Civalero por el plazo de duración de la sociedad.- Designed INGENIERIA ELECTRONICA S.R.L. ING. MARIA LUZ CIVALERO, Socio.-

B. Of. 2606

COOPERADORA DEL C.E.N.S. N° 2

Santa Rosa, Noviembre de 2004.-

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cooperadora del C.E.N.S. N° 2, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 2004, a las 20,30 horas, en el local del Establecimiento, sito en la calle Chile y Venezuela de esta ciudad, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º.- Aprobación de la Memoria y Balance años 1.999, 2000, 2001, 2002 y 2003 y 2004.-
- 2º.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.-
- 3º.- Designación de dos socios para suscribir el acto.- Olga C. CASARROTA, Presidente; Adriana HURTADO, Secretaria.-

B. Of. 2606

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DOCENTES DE SANTA ROSA Y DE
GENERAL PICO Y ZONA NORTE LA PAMPA**

Santa Rosa, Noviembre de 2004.-

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en sus ESTATUTOS y respectivas Reglamentaciones, los CENTROS de JUBILADOS y PENSIONADOS DOCENTES de SANTA ROSA y de GENERAL PICO y ZONA NORTE, convocan a todos los docentes jubilados del INSTITUTO de SEGURIDAD SOCIAL, sean o no socios de uno de los dos Centros que hayan obtenido el beneficio de la jubilación a la fecha de esta convocatoria y a los docente jubilados por LEY PROVINCIAL 961, a elegir TRES (3) candidatos a integrar la terna de la que surgirá el vocal titular y sus suplentes en representación de los jubilados docentes en el DIRECTORIO del I.S.S.

La elección se realizará los días 1 y 2 de diciembre de 2004 en ambos Centros de Jubilados sitios en Roque Saenz Peña 882 de Santa Rosa y en Calle 19 N° 789 de Gral. Pico en horario de 9 a 12 y de 17 a 20.-

LUGAR y PLAZO de PRESENTACION de CANDIDATOS:

Los aspirantes a postularse deberán reunir los requisitos establecidos en los Estatutos y Reglamentos de ambos CENTROS , haciendo su presentación ante una de las Juntas Electorales a partir de esta publicación y hasta el 30 de octubre de 2004, inclusive.-

AVALES:

Cada candidato deberá ser avalado por diez (10) electores y determinar un apoderado.-

Se encuentra a disposición de los interesados el Padrón de habilitados para votar y ser elegidos.- consultas, observaciones o impugnaciones reglamentarias hasta 72 horas antes de la fijada para la elección, exhibiéndose también el Reglamento.- Juan Carlos Monlezun, Presidente; Delia de S. de Beascoechea, Secretaria.-

B. Of. 2606

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL OESTE PAMPEANO

Victorica, Noviembre de 2004.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCASE: a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en nuestra sede social sito calle 15 N° 1475 en la localidad de Victorica La Pampa el día 30 de Noviembre de 2004 a las 20.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Explicación a los presentes de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.-
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.-
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora.-
- 5) Designación de 2 socios para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.-

La Comisión.-

B. Of. 2606

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BUSQUEDA DE INMUEBLE, EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA, EN ALQUILER

Expte. N° 9102/04 - (Búsqueda N° 02/04)

Presentación de propuestas: En sobre cerrado, hasta el día 03/12/04, a las 11:00, en la sede del Sector Compras y Contrataciones - Pasaje del Superior Tribunal N° 70, TE. (02954) 451829-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, se procederá a la apertura de las ofertas. Las condiciones del llamado pueden ser consultadas y retiradas -sin cargo- en el mencionado Sector, en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30.- C.P.N. Teresita María CASTRO Director Compras y Contrataciones.-

B. Of. 2606

DISOLUCION ANTICIPADA DE "CAZAUX ROBERTO e HIJOS S.A."

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 1.999, se aprobó por unanimidad de los accionistas que representan la totalidad del Capital Social, la disolución anticipada de la Sociedad "CAZAUX ROBERTO e HIJOS S.A.", con domicilio legal en Escalante 52 de esta ciudad de Santa Rosa.- La sociedad no está comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19550.- Oposiciones y reclamos en Lisandro de la Torre 229 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- Roberto M. CAZAUX.-

B. Of. 2606

CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD S.A. -EN LIQUIDACION- PROYECTO DE DISTRIBUCION PARCIAL (ART. 107 L.S.C.)

SANTA ROSA, noviembre de 2004.-

El Liquidador del Centro Integral de Medicina de Alta Complejidad S.A. EN LIQUIDACION -CIMAC S.A. EN LIQUIDACION- Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 65 -Folio 302- tomo II- habiendo sido aprobada su Disolución por Resolución N° 325/99 del 13 de octubre de 1999, a requerimiento de un grupo de socios que reúnen el 52 % del capital social, INFORMA. que ha elaborado y pone a consideración del resto de accionistas y terceros un "Proyecto de Distribución Parcial". Dicho proyecto se encuentra a disposición para ser consultado por los Señores Accionistas y los Terceros en el domicilio del Liquidador. Se informa que la presente publicidad se hace en los términos del artículo 107 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, vencido dicho plazo se procederá con la distribución antes mencionada. A los efectos de la presentación de las consultas, observaciones, impugnaciones y/o cualquier otro tipo de notificación se fija domicilio en las oficinas del liquidador, Cr. Walter René FACCIPIERI, sito en la calle 25 de Mayo 46 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de LA PAMPA, en el horario de 8 horas a 12 horas y de 17 horas a 20 horas.-

EL LIQUIDADOR.-

B. Of. 2606

**ASOCIACION DE GINECOLOGIA Y
OBSTETRICIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Noviembre de 2004.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de asociados para el día Sábado 18 de Diciembre de 2004, a las 10.00 Hs. en la sede del Colegio Médico de La Pampa, sito en la calle Avda. San Martín 655 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta.-
2. Lectura del Acta de Asamblea anterior.-
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes a el ejercicio 2003-2004.-
4. Elección de los temas y sedes de las reuniones científicas (Cursos, Jornadas y Congresos) - Reunión anual en el interior y del próximo Congreso.-
5. Fijación cuota social.-
6. Consideración de asuntos a propuesta de la Comisión Directiva.-
7. Elección de dos revisores de cuentas.-

En caso de no reunirse quórum de más de la mitad de los miembros, cítese en segunda convocatoria para una hora después, siendo válida con la presencia de los delegados asistentes. (art. 15 del Estatuto).- Dr. Carlos Daniel Burgos, Presidente; Dr. Fernando Giayetto, Secretario General.-

B. Of. 2606

**ASOCIACION DE BIBLIOTECARIOS Y
DOCUMENTALISTAS DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Noviembre de 2004

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Noviembre de 2004 a las 20,30 horas en calle Don Bosco N° 385 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta anterior
- 2.- Renovación de miembros de la Comisión Directiva y Comisión revisora de Cuentas.-
- 3.- Designación de dos miembros para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.-
- 4.- Lectura y aprobación de los Ejercicios cerrados 1/8/99 al 31/7/00; 1/8/00 al 31/7/01, 1/8/01 al 31/7/02; 1/8/02 al 31/7/03 y 1/8/03 al 31/7/04, juntamente con las Memorias.-
- 5.- Varios.-

NOTA: La convocatoria sesionará treinta (30) minutos después de transcurrida la hora fijada, con los asociados presentes.-

Dora Ciaffoni de Etcheverry, Presidente - Osvaldo Tuya, Secretario.-

B. Of. 2606

CITACION DE LINDEROS

Santa Rosa, Noviembre de 2004

Por la presente se convoca por un término de cinco días corridos, a partir de esta publicación, a los linderos de la fracción 1/2 Oeste del Lote 5 - Fracción B - Sección XXV - Parcela 1, para dar vista al Expte. de Mensura N° 38771 (Dirección General de Catastro).-

Agrimensor José Luis García - Pueyrredón N° 68 - Te: 427649.-

B. Of. 2606

CARLOS C. GADEA E HIJOS S.A.

Se comunica que en la Asamblea Anual Ordinaria realizada por "Carlos C. Gadea e Hijos S.A.", con fecha 29 de Octubre de 2004, fueron elegidas las señoras Blanca Elena Gadea y Nivia Noemi Bolla de Castiñeira como únicas integrantes de su Directorio, por el plazo estatutario de un año.

EL DIRECTORIO

B. Of. 2606

AGRUPACION GAUCHA "PICHI HUINCA"

Pichi Huinca, Noviembre de 2004.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 del mes de Noviembre de 2004, a las 21 y 30 hs., en el local sito en 9 de Julio S/N, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2°) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el día 31 de diciembre de los años, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.-
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4°) Nombramiento de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente formen la Comisión Escrutadora.-
- 5°) Designación de dos socios presentes para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.-

Horacio O. Guerra, Presidente - Susana H. Lezcano, Secretaria.-

NOTA: De acuerdo a los Estatutos, la Asamblea se celebrará una hora después de la fijada en la Convocatoria, con los socios presentes, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2606

CLUB SPORTIVO PAMPEANO

Parera, Noviembre de 2004.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

El Club Sportivo Pampeano, de la localidad de Parera, Provincia de La Pampa, lo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03-12-04 a la hora 22. La misma tendrá lugar en su sede social, sito en la calle Libertad s/n. de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y Aprobación del acta anterior.-
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Mayo de 2003 y el ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2004.-
- 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva, por el término de dos años.-
- 4°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Institución.-
Argentino Barrio, Presidente - Diego Ariel Marcantonio, Secretario.-

B. Of. 2606

CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL "SARMIENTO"

Maisonnave, Noviembre de 2004.-
CONVOCATORIA

Sr. Asociado: Se invita a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 30 de noviembre de 2004 a las 19:00 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y Aprobación acta anterior.-
- 2°) Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 30/08/04.-
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.-
- 4°) Designación de dos socios para firmar el acta.-

LA COMISION

NOTA: En caso de no haber número suficiente se realizará la Asamblea una hora más tarde -Art. 39- con el número de asistentes.-

B. Of. 2606

ASOCIACION CONVIVIR

Santa Rosa, Noviembre de 2004.-

CONVOCATORIA

En la ciudad de Santa Rosa, la Comisión Directiva de la Asociación Civil "Convivir" convoca a todos sus asociados a celebrar la Asamblea Anual Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 27 de noviembre a las 17 hs. en las dependencias del Hospital Lucio Molas Edificio Viejo 1° piso, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta, junto al Presidente y el Secretario.-
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, del ejercicio cerrado al 31/12/2003
- 3.- Renovación de todo los miembros de la Comisión Directiva.-

LA COMISION

B. Of. 2606

BIBLIOTECA POPULAR MANUEL POSE RODRIGUEZ

Anguil, Noviembre de 2004

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2004 a las 18 hs. en su sede de la ex - Estación de Ferrocarril, Anguil, La Pampa, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2003.
- 2) Lectura y consideración del Inventario, Balances, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta Correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2003.
- 3) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Tesorero de la Institución.-

Juana Ema Irizar, Presidente - Alicia Blasco, Secretaria

-

B. Of. 2606

ASOC. CIVIL AERO CLUB CAROLA LORENZINI

Quemú Quemú, Noviembre de 2004

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de Diciembre de 2004 a las 21.00 horas en el salón de usos múltiples "Edelmiro Fernández" de Cosypro Ltda., sito en calle España y Alvear, de Quemú Quemú La Pampa para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.-
2. Informe comisión normalizadora.-
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de gastos y recursos, informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al 2003 cerrado el 31 de diciembre de 2003.-
4. Renovación total de la comisión directiva:
Elección de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) tesorero, un (1) Pro tesorero, tres (3) vocales Titulares, tres (3) vocales Suplentes.-
5. Elección de una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres asociados.

Nota: de acuerdo al artículo 35 del estatuto inc. D) una hora después de la cita para la asamblea, si no se hubiera obtenido quórum, la asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de socios presentes.-

La Comisión
B. Of. 2606

EL SURCO S.A.

Gral. Pico, Noviembre de 2004.-

CONVOCATORIA

Sres. Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Noviembre de 2004 a las 9 horas en Calle 5 N° 814 de General Pico (LP) para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos y Dictamen del Auditor relativos al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2004.
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios con eventual pago en exceso de acuerdo con el artículo 261 de la ley 19550.
- 3) Destino del resultado a distribuir.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

El Directorio

NOTA: a) Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito librado al efecto por un banco

o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.-

b) De no reunirse el quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto.-

B. Of. 2606

**TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

Parera, Noviembre de 2004.-

RECTIFICACION

En la venta del Fondo de Comercio, denominado "Farmacia Stella Maris", realizado al Sr. José Armando Villar, DNI. 14.646.448, donde figuran como venderoras, en forma personal las Sras. María Fabiana De La Prida DNI. 17.484.889 y Sandra Beatriz Gutierrez DNI. 20.930.641, integrantes de la firma "Farmacia Stella Maris S.C.S.", debió figurar como vendedora la mencionada Sociedad.-

Presentar oposiciones en el término previsto de la Ley 11.867 en el Estudio Barrio-Escuredo, cita en San Martín 528 de Parera (L.P.) de lunes a viernes de 8 a 16 hs. Alberto Fabián Barrio, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2606

CARLOS C. GADEA E HIJOS S.A.

Santa Rosa, Noviembre de 2004.-

En cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales se comunica que los Señores CARLOS ALBERTO GADEA VENER Y CARLOS ALBERTO GADEA GOMEZ han cesado en su condición de integrantes del Directorio, habiendo sido designadas en su reemplazo las Señoras BLANCA ELENA GADEA Y NIVIA NOEMI BOLLA.- Carlos A. Gadea.-

B. Of. 2606

**IGLESIA EVANGELICA VALDENSE DE
COLONIA IRIS**

Jacinto Arauz, noviembre 2004

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL
ORDINARIA**

El Consistorio de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris convoca a sus miembros comulgantes y electores de acuerdo al Decreto Ley 1945-56, para la asamblea Ordinaria a realizarse en su templo de Jacinto Arauz el día domingo 5 de Diciembre de 2004 comenzando con un culto a las 18 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la Memoria Anual.

2. Lectura y consideración del Informe Financiero.
 3. Informe de la comisión Revisora de Cuentas.
 4. Aprobación del Presupuesto de Gastos y recursos para el ejercicio 2004-2005.
 5. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
 6. Determinación del número de integrantes del Consistorio (Art. 39).
 7. Elección de los integrantes de Consistorio.
 8. Nombramiento de delegados.
- Pablo Negrín, Presidente - Delia Negrín, Secretaria.-
B. Of. 2606

CPP
CAJA DE PREVISION PROFESIONAL
DE LA PAMPA

Resolución N° 50/04.-

Santa Rosa, 11 de Noviembre de 2.004.

VISTO:

La Resolución N° 53/02, aprobada por la Asamblea de Delegados y;

CONSIDERANDO:

Que la misma estableció que los afiliados que adeuden más de cinco contribuciones correspondientes al Subsidio por Fallecimiento serían dados de baja en forma definitiva, cuando comprobada la deuda se intimara al obligado a su regularización bajo apercibimiento e incumpliere con el pago;

Que en cumplimiento de dicha Resolución, detectada la deuda por más de cinco períodos e intimado su pago, los afiliados cuyo listado integra la presente como Anexo I no regularizaron su situación;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA
DE PREVISION PROFESIONAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: Dispónese la baja definitiva del sistema del Subsidio por Fallecimiento creado por el Artículo 53°, Inciso b) apartado 2. De la Ley 1.232 y reglamentado por los artículos 52° y 57° del decreto 1238/01, de todos los afiliados identificados en el listado que como Anexo I integra la presente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y cumplido, archívese.

Ing. Luis Mario Gallegos, Presidente - Mart. Pedro Antonio Arpigliani, Secretario.-

ANEXO I - RESOLUCION N° 50/2004**Ingenieros**

187	189	212	284						
-----	-----	-----	-----	--	--	--	--	--	--

Arquitectos

1076	1146	1166	1168						
------	------	------	------	--	--	--	--	--	--

Técnicos

2004	2059	2226	2230	2280	2308	2322			
------	------	------	------	------	------	------	--	--	--

Contadores

4021	4206	4211	4508	4804	4821	4827	4836	4838	4846
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Odontólogos

5053									
------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Farmacéuticos

7014									
------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Veterinarios

8315	8324	8355	8388						
------	------	------	------	--	--	--	--	--	--

Ing. Agrónomos

10421									
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Kinesiólogo

12106									
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

B. Of. 2606

ASOCIACION COOPERADORA DE LA
ESCUELA N° 2
“REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN”

Santa Rosa, Noviembre de 2004.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento del decreto N° 2032 del PEP y modificatorios y del estatuto de la entidad, la Asociación Cooperadora de la escuela N° 2 Remedios Escalada de San Martín, convoca a los socios a participar de la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede de la escuela - Av. San Martín 100-, el día miércoles 30 de noviembre de 2004, a las 20.00 horas.

el término de la misma será:

1. Consideración de memoria y balance.
2. Renovación de autoridades.
3. Fijación de cuota social.

María Graciela Di Franco, Presidenta - Silvina Andrea Bazán, Secretaria.-

B. Of. 2606

CLINICA DE PSICOPATOLOGIA IMAGO,
S.R.L..

La sociedad **CLINICA DE PSICOPATOLOGIA IMAGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** Informa que en reunión celebrada con fecha primero de noviembre de 2004, los señores Carlos Eduardo Lisofsky Bensussan, (L.E. 7.368.984), médico, argentino, de 56 años de edad; Isabel María Dalmaso de Lisofsky (L.C. 6.024.014), psicóloga, argentina, de 55 años de edad, cónyuges entre sí, Y ambos domiciliados en Carlos Polo 1865 de Santa Rosa, La Pampa; Y Don Adolfo Enrique Pizarro (L.E. 7.996.903) médico, argentino, de 57 años de edad, divorciado, con domicilio en D' Atri 385 de Santa Rosa, La Pampa, socios únicos de la CLINICA DE PSICOPATOLOGÍA IMAGO S.R.L. inscrita con

fecha 23 de Agosto de 1988 en el Registro Público de Comercio Bajo el Número 51 al Folio 255 Tomo II, resolvieron por unanimidad adecuar el estatuto social quedando las cláusulas redactadas en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: A partir de la fecha de inscripción en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO y por el término de cincuenta (50) años queda constituida entre los firmantes la razón social "CLINICA DE PSICOPATOLOGIA IMAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real y legal en la calle Raúl B. Díaz N° 524, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

CLAUSULA TERCERA: El capital social se fija en la suma de AUSTRALES SESENTA Y CINCO MIL (A. 65.000), divididos en seis mil quinientas cuotas partes de diez (10) australes cada una y que se Suscriben los socios en la siguiente proporción: Carlos Eduardo Lisofsky Bensussan tres mil setecientos quince (3.715) cuotas que hacen un equivalente de australes treinta y siete mil ciento cincuenta australes (A 37.150); Isabel María Dalmaso de Lisofsky, un mil ochocientos cincuenta y siete (1857) equivalente a australes dieciocho mil quinientos setenta (A 18.570); Adolfo Enrique Pizarro novecientos veintiocho (928) cuotas partes, equivalentes a nueve mil doscientos ochenta australes (A 9280), o sea en proporción de 57,15% para el primero; 28,57% para la segunda; y 14,28% para el tercer socio.-

Firmado: Carlos Eduardo Lisofsky, Isabel María Dalmaso de Lisofsky y Adolfo Enrique Pizarro.

B. Of. 2606

CESION DE POLIZAS DE SEGURO

Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N. V. Sucursal Argentina (el "Vendedor") Zurich International Life Limited - Sucursal Argentina- (el "Adquiriente")

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 20.091, se comunica por tres (3) días que NATIONALE NEDERLANDEN COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA N. V. SUCURSAL ARGENTINA, con domicilio en la calle Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CEDE A ZURICH INTERNATIONAL LIFE LIMITED - SUCURSAL ARGENTINA-, con domicilio en la calle Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la totalidad de las pólizas de seguro emitidas por el Vendedor y que se encuentran vigentes, todo ello de conformidad con un Acuerdo para la Cesión de Pólizas de Seguro y Transferencia parcial de Fondo de Comercio suscripto entre el vendedor y el Adquiriente con fecha 19 de Octubre de 2004.

OBJECIONES: Deberán ser fundadas y cursadas a la Superintendencia de Seguros de la Nación con domicilio en la Av. Julio A. Roca 721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los quince (15) días desde la última publicación.-

Se encuentra a disposición de los interesados en el señalado domicilio de la Escribana Susana Laura Dusil, una copia de los Estados de Situación Patrimonial Proforma del Vendedor y del Adquiriente al 30 de Septiembre de 2004, conjuntamente con un listado de la totalidad de las pólizas de seguro vigente al 18/10/04 materia de cesión. Buenos Aires, 16 de noviembre de 2004.- Firma: Paula Suárez Anzorena en su carácter de Apoderada de Zurich International Life Limited - Sucursal Argentina- a mérito del Poder Especial para Gestiones Administrativas de fecha 29 de enero de 2003.-

Paula SUAREZ ANZORENA, Apoderada Zurich International Life Limited Sucursal Argentina.-

B. Of. 2606 a 2608

TRANSFERENCIA PARCIAL DE FONDO DE COMERCIO

Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N. V. Sucursal Argentina (el "Vendedor") Zurich International Life Limited - Sucursal Argentina- (el "Adquiriente")

Joaquín Ibañez, Abogado, inscripto al Tomo 51 Folio 770 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Corrientes 345, 9° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 11.867, comunica por cinco (5) días que NATIONALE NEDERLANDEN COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA N. V. SUCURSAL ARGENTINA, con domicilio en la calle Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TRANSFIERE PARCIALMENTE A ZURICH INTERNATIONAL LIFE LIMITED - SUCURSAL ARGENTINA-, con domicilio en la calle Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el FONDO DE COMERCIO ubicado en Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consistentes en pólizas de seguro emitidas por el Vendedor y que se encuentran vigentes, ciertos equipos de hardware, y el uso de cierto software y ciertas marcas del Vendedor, exclusivamente en relación con las referidas pólizas de seguro, todo ello de conformidad con un Acuerdo para la Cesión de Pólizas de Seguro y Transferencia Parcial de Fondo de Comercio suscripto entre el Vendedor y el Adquiriente con fecha 19 de Octubre de 2004. RECLAMOS DE LEY: Susana Laura Dusil, Escribana Pública, con domicilio en la Av. Belgrano 510, 2° Piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los diez (10) días de su última publicación.-

Joaquín IBAÑEZ, Abogado.-

B. Of. 2605 a 2609

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, Noviembre de 2004

LLAMADO A PRUEBA DE EVALUACION E IDONEIDAD

VISTO:

Lo normado por el artículo 23 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 22/93, referente a la Prueba de Evaluación e Idoneidad para cubrir Registros Notariales en el ámbito de la Provincia de La Pampa, y de acuerdo a la Resolución N° 68/93 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de La Pampa:

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE

Artículo N° 1) Llámase a Prueba de Evaluación e Idoneidad según lo determina el artículo N° 18 de la Ley 49, redacción dada por la Ley N° 1429, para el día 13 de Diciembre de 2004, a la hora 9.00, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de La Pampa, sita en calle 25 de Mayo N° 434, de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo N° 2) El Jurado estará

integrado según lo determina el Artículo 18 de la Ley N° 49, redacción dada por la Ley N° 1429.-

Artículo N° 3) Fíjase como cierre de inscripción el día 06 de Diciembre de 2004 a las 12:00 horas y como fecha de examen el día y hora indicados en el Artículo 1° del presente llamado.-

Esc. Liliana E. Graffigna, Presidenta - Esc. María Pamela Coronel, Secretaria.-

Subsecretaría de Medios de Comunicación
CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial

B. Of. 2605 - 2606

**SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

RESULTADO LLAMADO CONCURSO

Res. N° 230 -04-XI-04- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 189/04, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Promover a través del decreto respectivo, según Anexo II de la presente Resolución, a la agente que se detalla en el mismo.

ANEXO I

Resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 cargo vacante Categoría 2 - Rama Administrativa- Ley 643 - Dirección General de Obras Públicas.

Apellido y Nombre	Puntaje
OVEJERO, Isabel Inés	12,70

ANEXO II

Promoción Agente S/Concurso convocado por Resolución N° 189/04.

Apellido y Nombre: OVEJERO, Isabel Inés - D.N.I. 11.462.444 - CATEGORÍA Anterior: Categ. 4 - Promoción: Categ. 2 - N° de Puesto 7548.-

Res. N° 231 -05-XI-04- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, los nombres de los concursantes y los puntaje obtenidos, correspondiente

al Concurso Interno convocado por Resolución N° 188/04, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- Promover a través del decreto respectivo, según el Anexo II de la presente Resolución, a la agente que se detalla en el mismo.

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 cargo vacante Categoría 2 - Rama Administrativa- en la Dirección General de Obras Públicas:

Apellidos y Nombres	Puntaje
HEIB, Diana Ethel Rosa	16,20
TANUS MAFUD, Jorge Obdulio	8,60

ANEXO II

Promoción de la agente de acuerdo a concurso realizado en la Dirección General de Obras Públicas, convocado por Resolución N° 188/04:

CATEGORIA

Apellido y Nombres	L.C.	Anterior	Promoción
HEIB, Diana Ethel Rosa	5.708.585	4	2

**FE DE ERRATA
por error en el original**

Boletín Oficial N° 2605 - Pág. N° 1706:
ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS
BERNARDO LARROUDE Y SARAH - Renglón 30,
donde dice: correspondientes al Ejercicio Contable N°
4, finalizado.... debe decir: correspondientes al
Ejercicio Contable N° 5, finalizado...